BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 6 de Febrero de 1914

AÑO XXII NÚM. 6029

AVISO

Se avisa al público, que desde la fecha y hasta el 31 de Marzo próximo, las horas de oficina de la Administración de los Boletines Oficial y Judicial los días sábado, serán de 9 a 12 a. m.— Enero 16 de 1914.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documenmtos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

SUMARIO

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Reparaciones y conservación de las vías de comunicación en las Gobernaciones Nacionales.

Buenos Aires, Enero 17 de 1914.

Vista la precedente nota de la Dirección General de Territorios Nacionales, y,

Considerando:

Que es de necesidad sentida en los Territorios Nacionales el mejoramiento y conservación de sus vías de comunicación como medio de fomentar la población y el intercambio comercial.

Que a este fin tiende el programa de trabajos para el corriente año presentado por la Dirección de Territorios en la nota de referencia, el que puede ponerse en práctica desde el próximo mes de Febrero, dado que en el presupuesto para 1914 se cuenta con los recursos necesarios para hacer frente a los gastos que origine.

Por ello:

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Las Gobernaciones Nacionales organizarán para el corriente año, desde el 1º de Febrero próximo, cuadrillas permanentes de trabajadores con destino a las reparaciones y conservación de las vías de comunicación de sus resupectivos territorios, de acuerdo con el siguiente prespuesto de personal y gastos:

MENSUAL	$ m/n	$ m/n
Los Andes		
Un capataz........	120.—	
Seis peones a $ 90 cada uno........	540.—	
Para forraje de mulas...........	270.—	930.—
Formosa		
Dos capataces a pesos 125 cada uno.	250.—	
Doce peones a $ 75 cada uno......	900.—	
Para forraje de mulas.............	240.—	1.390.—
Chaco		
Dos capataces a pesos 100 cada uno.	200.—	
Doce peones a $ 70 cada uno........	840.—	
Para forraje de mulas.............	240.—	1.280.—
Misiones		
Un capataz........	100.—	
Seis peones a $ 75 cada uno........	450.—	
Para forraje de mulas.............	120.—	670.—
Pampa		
Dos capataces a pesos 160 cada uno	320.—	
Doce peones a $ 80 cada uno........	960.—	
Para forraje de mulas.............	120.—	1.400.—
Neuquen		
Dos capataces à pesos 150 cada uno	300.—	
Doce peones a $ 80 cada uno........	960.—	
Para forraje de mulas.............	160.—	1.420.—
Trasporte.......	$	7.090.—

MENSUAL	$ m/n	$ m/n
Trasporte.......	$	7.090.—
Río Negro		
Dos capataces a pesos 150 cada uno.	300.—	
Doce peones a $ 80 cada uno........	960.—	
Para forraje de mulas.............	160.—	1.420.—
Chubut		
Dos capataces a pesos 180 cada uno.	360.—	
Doce peones a $ 100 cada uno......	1.200.—	
Para forraje de mulas.............	400.—	1.960.—
Santa Cruz		
Dos capataces a pesos 180 cada uno.	360.—	
Doce peones a $ 100 cada uno........	1.200.—	
Para forraje de mulas.............	400.—	1.960.—
		$ 12.430.—
En once meses...		$ 136.730.—

POR UNA SOLA VEZ	$ m/n	$ m/n
Los Andes		
Para compra de útiles.............		250.—
Formosa		
Para compra de arneses	1.160.—	
Para compra de útiles.............	480.—	1.640.—
Chaco		
Para compra de arneses..........	1.160.—	
Para compra de útiles...........	480.—	1.640.—
Misiones		
Para compra de un carro con toldo y arneses	750.—	
Para compra de útiles.............	120.—	870.—
Pampa		
Para compra de dos carros con arneses	700.—	
Para compra de útiles.......... ...	300.—	1.000.—
Neuquen		
Para compra de dos carros con arneses	700.—	
Para compra de útiles.......	300.—	1.000.—
Río Negro		
Para compra de dos carros con arneses	700.—	
Para compra de útiles.............	300.—	1.000.—
Chubut		
Para compra de dos carros con arneses	1.300.—	
Para compra de útiles.............	460.—	1.760.—
Santa Cruz		
Para compra de dos carros con arneses	1.300.—	
Para compra de útiles.............	460.—	1.760.—
		$ 147.650.—

El gasto total de ciento cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta pesos moneda nacional, ($ 147.650 m/n), autorizados por este artículo 1º. se imputará al Presupuesto vigente en su Anexo B. Inciso 18, Item 4.

Art. 2º Autorízase a las Gobernaciones Nacionales para invertir con imputación a la partida destinada en el Presupuesto para compra de caballos y mulas (Anexo B Inciso 18, Item 1), hasta la cantidad de seis mil seiscientos sesenta pesos momeda nacional, ($ 6.660 m/n), en la compra de mulas para atender el servicio de caminos, de acuerdo con el siguiente detalle y máximum de costo por animal que se establece.

Los Andes, seis (6) mulas a $ 130 cada una..........	$	780.— m/n
Formosa, seis (6) mulas a $ 130 cada una............	»	780.— »
Chaco, seis (6) mulas a $ 130 cada una................	»	780.— »
Misiones, seis (6) mulas a $ 120 cada una...........	»	720.— »
Pampa, seis (6) mulas a $ 120 cada una................	»	720.— »
Río Negro, seis (6) mulas a $ 120 cada una...........	»	720.— »
Neuquen, seis (6) mulas a $ 120 cada una..........	»	720.— »
Chubut, seis (6) mulas a $ 120 cada una................	»	720.— »
Santa Cruz, seis (6) mulas a $ 120 cada una..........	»	720.— »
		$ 6.660.— m/n

Art. 3º Las Gobernaciones Nacionales podrán utilizar en el servicio de conservación de caminos, el trabajo voluntario de los presos con una remuneración de cincuenta centavos ($ 0 50 m/n) diarios, además del racionamiento, erogación que será atendida asimismo con el Item 4, Inc. 18.

Art. 4º La Dirección General de Territorios Nacionales dará a los Gobernadores de Territorios las instrucciones generales a las que ajustarán éstos la reglamentación de detalle que deberán dictar para el control y vigilancia de dichos servicios.

Art. 5º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Hacienda

Caja de Conversión. — Nombramientos

Buenos Aires, Enero 31 de 1914.

En ejecución de lo que dispone la Ley de Presupuesto vigente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Caja de Conversión, con la antigüedad de primero de Enero del corriente año: — Gerente, Alberto Aubone; — Secretaría: Secretario Dr. Alberto Meyer Arana; Auxiliar, Francisco U. Sánchez. — Tesorería: — Tesorero, Pompilio Rodríguez; Subtesorero, Ramón C. Passo. — Sección Recuento: — Jefe, Moisés N. Castellanos; Ayudantes Principales, Rosa Mac Mahón y Emma Hohl; Ayudantes de 2ª, Pastora Márquez Naón, Matilde Payo, María E. Lorenzo Casale, Herminia Albaret, Auristela Frías del Castillo, Luis F. Pirán, Fernando E. Pérez y Dionisio F. Barthe; Ayudantes, Elisa Rial, Petrona Vío, María Lia Vanina, Agustina Gargiulo, Emilia Hurrel Roca, Zelmira Miguens, Emilia Pinoli, María L. Márquez Naón, María L. Santillán Vélez y María Vicenta Ferrer. — Oficina de Conversión: — Cajeros, Ernesto N. Sala y Máximo Gowland. — Oficina de Renovación: — Jefe, Juan J. Sáenz; Cajero de 1ª, Juan Gally; Cajeros, Emiliano Auli, Arturo Pintos y Francisco García Osornio; Auxiliares 1º, Enrique Romero, Alfredo Schicht, Guillermo Battaglini y Carlos Reyna. — Oficina de Canje: Jefe, Mariano Hurtado de Mendoza; Auxiliar 1º, Agustín H. Sueldo; Ayudante Principal, José A. Cortiñaz. — Oficina de Níquel: — Jefe, Eduardo Romero; Ayudantes de 2ª, Alfredo Sánchez y Emilio Villar; Ayudante, Natalio Bianchi. — Contaduría: Contador, Percy Heurtley; Subcontador, Marcos C. Agrelo; Tenedor de Libros de pri-

mera, Carlos G. Rayces; Tenedor de Libros de 2ª, Avelino Merlo; Auxiliares de 1ª, David Rojo, Guillermo Baíz y Emilio Diana; Ayudante Principal, Andrés W. Villegas. — Control: — Inspectores, Francisco Giménez Correa y Arturo G. Muñíz; Interventores de Clisés, Pastor F. Vallell y Alberto Schicht; Ayudantes Principales, José Acevedo Chás, Alfredo Sagasta, Octavio Olascoaga, Florencio Sueldo Boedo, Martín F. Alberro, José Luchetti, Gustavo Quiroga, Antonio Cuenca, Ernesto Mallea Gil y Julio J. Ferrari.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

PLAZA.
LORENZO ANADÓN.

Licencias

Buenos Aires, Enero 27 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados:

De la Aduana de la Capital: Registros: — Al Cruzador Juan Napolitano, para dar cumplimiento a la Ley 4707 de servicio militar obligatorio.

De la Dirección General del Puerto de Buenos Aires: — Sesenta y cinco días al Peón Ramón Unzué, debiendo ser los primeros cuarenta y cinco días con goce de sueldo; treinta y seis días con goce de sueldo, al Peón Santos Messina; cincuenta y seis días al Peón Severino González, debiendo ser los primeros cuarenta y cinco días con goce de sueldo.

Art. 2º Déjase sin efecto con fecha 1º del corriente, la licencia concedida por Decreto de fecha 21 de Junio ppdo., al Apuntador 1º de la Estación Cangallo, de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, Alejo B. Aycardi.

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
LORENZO ANADÓN.

Licencias

Buenos Aires, Enero 27 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados:

Del Ministerio: Oficina de Contabilidad. — Por el término de seis meses, sin goce de sueldo, al Auxiliar Principal, Luis Cangui.

De la Administración General de Impuestos Internos: Por el término de seis meses, sin goce de sueldo, al Subinspector de 1ª, Ignacio P. Cúllen.

En la Aduana del Rosario: Por el término de seis meses sin goce de sueldo, al Subalcaide de 2ª, Luis Massa Jaureguiberry.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
LORENZO ANADÓN.

Nombramientos

Buenos Aires, Enero 27 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase: En la Contaduría General de la Nación. — Contabilidad: Auxiliar Principal, mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular Luis Gangui, al Escribiente de Habilitación y Pagos, D. Alfredo Isola y en su reemplazo a Samuel Peluffo.

Justicia e Instrucción Pública: — Oficial, mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular Bartolomé R. Obligado, al Auxiliar Principal del Tribunal de Cuentas, Eulogio Alguibay, en su reemplazo al Escribiente de la Oficina de Guerra, Rodolfo P. Guibelalde y en su reemplazo a Carlos Moutier.

Contadores Fiscales: — Escribientes, en reemplazo de Carlos Casati Bouquet y Luis Rodríguez Larreta, que renunciaron, a los actuales Escribientes interinos, Clemente Barontini y Angel Molina Agüero.

En la Dirección General de Estadística: — Escribiente, en reemplazo de Héctor S. Bavio, que renunció, a Justina Morales.

En la Administración General de Impuestos Internos: — Subinspector de 1ª, mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular Ignacio P. Cúllen, a Saúl Vidal Puyol.

En la Aduana de la Capital: Contabilidad de los Depósitos: — Escribiente, en reemplazo de José Ramón Canale, que falleció, al Escribiente de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, Corina Abba y en su reemplazo a Pedro Trojani. — Norte y Sud: Guardaalmacén, mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular Luis A. March, al Guardián interno de la Alcaidía, José M. Vigliogia.

En la Aduana del Rosario: — Subalcaide de 2ª, mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular Luis Massa Jaureguiberry, al Subinspector de 2ª, Carlos Suriguez Acha, en su reemplazo al Guarda de 1ª del Resguardo, José Calcamuggi, en su reemplazo al Guarda de la Empresa del F. C. C. Argentino, Antonio P. García y en su reemplazo al Escribiente Aristóbulo Córdoba.

En la Aduana de Corrientes. — Resguardo: — Guarda de 3ª, en reemplazo de Mario Gelis, que ha sido promovido, a Máximo Pancelle.

En la Dirección General del Puerto de Buenos Aires. — Contaduría: — Escribiente, en reemplazo de Jaime González Bonorino, que ha sido promovido, al Entregador de Cargas de la Estación Pelgrano, Francisco Masejas y en su reemplazo, a Alfredo Blanco.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
LORENZO ANADÓN.

Renuncias aceptadas

Buenos Aires, Enero 27 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

De la Contaduría General de la Nación: Contadores Fiscales: — Escribientes, Carlos Casati Bouquet y Luis Rodríguez Larreta.

De la Dirección General de Estadística: Escribiente, Héctor S. Bavio.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
LORENZO ANADÓN.

Renuncias aceptadas, cesantías, rectificaciones, etc.

Buenos Aires, Enero 27 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

De la Aduana de la Capital: Norte y Sud. — Guardaalmacén, Juan Gabelich.

Encomiendas Postales: — Escribiente Ernesto Recalde.

De la Aduana del Paraná: Escribiente, Benito M. Badano.

Art. 2º Declárase cesante al Cambista de Ribera Oeste de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, Tomás Serqueira.

Art. 3º Exonérase de su cargo, al Jefe de 5ª de la Oficina de Las Cuevas, dependiente de Aduana de Mendoza, Adolfo D. Caicedo.

Art. 4º Déjanse sin efecto los siguientes nombramientos: — El recaído por Decreto del 30 de Septiembre próximo pasado, a favor de Demetrio Luzzi, para el cargo de Guardapiso en la Aduana de la Capital; el recaído por Decreto del 30 de Diciembre ppdo., a favor de Carlos Alberto Oliva, para el cargo de Oficial del Archivo en la Aduana de la Capital.

Art. 5º Rectifícanse los siguientes nombramientos efectuados por Decreto de fecha 30 de Diciembre ppdo. el recaído a favor de Juana Peyrano, para el cargo de Auxiliar de 3ª, de la Oficina de Registros de la Aduana de la Capital, debiendo considerarse extendido a favor de Juana Peyregne: el recaído a favor del Escribiente de Registros de la Aduana de la Capital, Josefa Maldonado de Maldonado, debiendo considerarse extendido a favor del Auxiliar de 3ª de Registros, Josefa Maldonado de Maldonado; el recaído a favor de Rogelio Moreno, para el cargo de Guarda de 1ª de la Aduana de Salta, debiendo considerarse extendido en el Resguardo de Registros de San Antonio de los Cobres; el recaído a favor de Ernesto Schultz, para el cargo de Ayudante en el Resguardo de la Aduana de la Capital, debiendo considerarse extendido a favor de Pedro Federico Ernesto Schütt; el recaído a favor de Ramón Maldonado, para el cargo de Guardapiso en la Aduana de la Capital, debiendo considerarse extendido a favor de Ramiro Maldonado Dugour; el recaído a favor de Alberto Quinkee, para el cargo de Subinspector de 1ª, de la Administración General de Impuestos Internos, debiendo considerarse extendido a favor de Julio Alberto Quinke.

Art. 6º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
LORENZO ANADÓN.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Declaración de vacancia de dos empleos

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1914.

Encontrándose vacantes los empleos de Subdirector de la Cárcel de Ushuaía y de Jefe de la Sección Hipotecas del Registro de la Propiedad, y no siendo necesaria su provisión,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase vacantes por razones de economía, los citados empleos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
CARLOS IBARGUREN.

Morelli Leandra M.—Reclamación desestimada

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1913.

Excmo. Señor:

Como ya lo he significado en casos análogos al presente, V. E., carece en absoluto de facultad para avocarse la resolución de asuntos nacidos de contratos entre los socios, la sociedad o los terceros.

Doña Leandra M. Morelli debe ocurrir a los Tribunales, si cree agraviados los derechos que dice tener a la pensión que reclama o a resarcirse de los perjuicios de que se dice víctima.

Repito aquí, lo que ya he dicho antes de ahora: la intervención de V. E., en las sociedades a quienes acuerda la personería jurídica, es al sólo efecto de saber si hallándose en las condiciones de la ley, debe acordarles aquella, debe mantenérsela o retirársela si así correspondiera: pero en ningún caso entrar en pronunciamientos sobre derechos privados provenientes de contratos civiles, como sucede en el caso.

De acuerdo con esto, creo que V. E., debe devolver este asunto a la Inspección de Justicia, para que informe si el incidente que denuncia la Sra. de Morelli, es bastante para reputar que la «Caja Internacional Mutua de Pensiones» ha salido del radio legal para mantener su personería jurídica, en cuyo caso sería de proceder en consecuencia.

En cuanto a la reclamante, tiene su camino indicado, el que seguirá si así entendiera convenirle. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1914.

Exp. M-350. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que la reclamación interpuesta por Dª Leandra M. Morelli, es extraña a la jurisdicción y facultades del P. E., porque se refiere al ejercicio de derechos emergentes del cumplimiento de un contrato.

Que las desinteligencias producidas entre la Caja Internacional Mutua de Pensiones y la interesada, no afectan la situación legal de aquélla, en cuanto se relaciona con la aplicación al caso de la disposición contenida en la cláusula final del Art. 370 del Código de Comercio.

Que la interpretación de los Estatutos en la parte aplicable al pago de las pensiones ha sido hecha por el Síndico ad-hoc de la Sociedad, en representación del P. E., y en razón de tal circunstancia, no es oportuna su reconsideración, aun cuando convenga dictar para lo sucesivo las medidas necesarias para mantener la unidad de acción que debe caracterizar la intervención del P. E. en las sociedades anónimas, por intermedio de sus agentes.

Por las consideraciones expuestas y las concordantes del dictamen del Señor Procurador General de la Nación,

SE RESUELVE:

1º No hacer lugar a la reclamación interpuesta por Dª Leandra M. Morelli.

2º Hacer saber al Sr. Síndico «ad-hoc» de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, que antes de aconsejar al Directorio la adopción de cualquier medida fundada en la interpretación de los Estatutos, debe solicitar la aprobación del Ministerio, dejándose librada a su criterio la apreciación de la importancia de los casos, a los efectos del cumplimiento de la formalidad impuesta, y sin que ésta pueda afectar la integridad de sus facultades en sus relaciones con la sociedad que fiscaliza.

3º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Inspección General de Justicia.

PLAZA.
CARLOS IBARGUREN.

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Imputación de cátedras

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1914.

Atento lo manifestado en la nota precedente, y siendo necesario fijar imputación a las cátedras que se mencionan,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La cátedra de Matemáticas que el Ingeniero D. Daniel Olmos dicta en el Colegio Nacional Mariano Moreno, y la de Idioma Extranjero que desempeñan los mismos señores, Modesto Quiroga y Wálter Jenkins, se imputarán desde el 1º del mes en curso y durante el corriente año, al Item del referido Establecimiento.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
CARLOS IBARGUREN.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Cárcel de Formosa. — Aumento de la ración diaria para presos

Buenos Aires, 17 de Enero de 1914.

Exp. G-1396/13. — Vista la precedente nota de la Gobernación del Territorio Nacional de Formosa, sobre modificación del valor máximo fijado por Acuerdo de Ministros de 22 de Diciembre de 1910, a la ración diaria para presos de las Cárceles de los Territorios; teniendo en cuenta las consideraciones en que funda su pedido la citada Gobernación y las conclusiones del precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Con anterioridad al 1º del corriente mes y hasta el 31 de Diciembre próximo, fíjase para la Cárcel de Formosa, exclusivamente, en cuarenta centavos moneda nacional de curso legal ($ 0,40 m/n), el precio de cada ración diaria para presos.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA. — CARLOS IBARGUREN. — LORENZO ANADÓN. — INDALECIO GÓMEZ. — ERNESTO BOSCH. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — CARLOS MEYER PELLEGRINI. — G. VÉLEZ. — ADOLFO MUGICA.

Guardia de Cárceles de la Capital. — Provisión de vestuario de verano, equipo, etc.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1913.

Exp. C-877-13. — Visto este expediente sobre provisión de vestuario de verano, equipo, etc., al Guardia de Cárceles de la Capital; habiendo sido autozado el jefe del mismo, por resolución de 21 de Noviembre ppdo. para sacar a licitación privada esa provisión, y teniendo en cuenta el precedente informe de la Contaduría General,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación privada verificada el 1º del corriente, para la provisión al Guardia de Cárceles de la Capital, del vestuario de verano, equipos, artículos de menaje y demás enseres con destino al mismo Cuerpo aceptándose, en consecuencia, las propuestas formuladas por las casas que a continuación se detallan:

V. Marino y Cía.

12 uniformes para oficial, a pesos 85 cada uno, pesos 1.105,00.

350 uniformes para tropa, a pesos 24,50 cada uno, pesos 8.575,00.

100 trajes fajina, a pesos 15 cada uno, pesos 1.500,00.

100 insignias, a pesos 1,80 cada una, pesos 180,00.

Total: pesos 11.360,00.

Carlos Fraiman

13 capotes de goma para oficiales, a pesos 70 cada uno, pesos 1.027,00.

700 camisas de lienzo, a pesos 0,93 cada una, pesos 651,00.

700 calzoncillos de lienzo, a pesos 0,80 cada uno, pesos 560,00.

100 metros camino hule, a pesos 2,75, pesos 275,00.

200 metros camino triple, a pesos 4,10, pesos 820,00.

Total: pesos 3.333,00.

A. Falco y Cía.

700 pares de medias cortas, a pesos 0,25, pesos 175.00.

Romeo Colombo e hijos

700 tohallas, a pesos 5 la docena, pesos 291,67.

700 servilletas, a pesos 2,90 la docena, pesos 169,17.

25 docenas de repasadores, a pesos 3,70 la docena, pesos 92,50.

Total: pesos 553,34.

Gravenhorst Hnos.

30 docenas de cepillos varios, pesos 144,00.

Quadrelli y Picchi

10 docenas de cepillos para ropa, a pesos 24 la docena, pesos 240,00.

Ortelli y Cía.

Artículos de electricidad, pesos 491,65.

A. C. Mayer

Artículos de de infección, pesos 80,00.

A. Castellani

Maderas, pesos 838,50.

V. Bernaschi

Artículos de ferretería, pesos 406,90.

Carlos Evrard y Cía.

Artículos de ferretería y menaje, pesos 1.127,75.

Penitenciaría Nacional

500 pares de borceguíes, a pesos 8,25, pesos 4.125,00.

Arsenal de Guerra

350 correas suspensivas, pesos 423,50.
350 fundas de fusil, pesos 225,50.
Total: pesos 649,00.

Hoffmann y Stocker

2 máquinas de escribir «Ideal», último modelo Nº 5, con sus accesorios correspondientes, a pesos 270 cada una, pesos 540,00.

1 archivo de pie, de 30 cajones, con cortinas corredizas, roble americano, pesos 240,00.

1 archivo de pie, de 15 cajones, con índice alfabético, cortina corrediza y llave, roble americano, pesos 180,00.

2 mesitas especiales para máquinas de escribir, a pesos 20 cada una, pesos 40,00.

Total: pesos 1.000,00.

Total general: pesos 24.440,14 moneda nacional.

Art. 2º El importe de las adquisiciones de que se trata, o sea la cantidad de ($ 24.440,14 m/n de c/l) veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos con catorce centavos moneda nacional de curso legal, se imputará al inciso 6, ítem 50, partida 6, anexo E del Presupuesto de 1913.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y vuelva al Guardia de Cárceles, para su conocimiento y efectos.

PLAZA. — CARLOS IBARGUREN. — LORENZO ANADÓN. — INDALECIO GÓMEZ. — ERNESTO BOSCH. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — CARLOS MEYER PELLEGRINI, — G. VÉLEZ. — ADOLFO MUGICA.

Escuelas Normales. — Refundición de Partidas de la Ley de Presupuesto

Buenos Aires, 31 de Enero de 1914.

Exp. D/S. — Siendo necesario mantener durante el corriente año las disposiciones del Decreto de 14 de Enero de 1911, referente a la refundición, en una sola cuenta, del total de las sumas que la Ley de Presupuesto destina para el sostenimiento de las Escuelas Normales,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Refúndese, a contar desde el 1º de Enero ppdo., en el Item 1, del Inciso 11, Anexo E, del Presupuesto para el corriente año y bajo la denominación «Para el sostenimiento de las Escuelas Normales de la República», el total de las sumas que consigna dicho inciso, para sostener las expresadas Escuelas.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
CARLOS IBARGUREN.

Ministerio de Marina

Licencias

Buenos Aires, Enero 27 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados:

De la Prefectura General de Puertos. — Puerto de la Capital. — Al Médico Dr. Guillermo Aubone, por el término de cuarenta y cinco días y con goce de sueldo.

Destacamento Boca y Riachuelo. — Al Ayudante de 3ª, Arturo Blanco, por el término de noventa días, para dar cumplimiento a la Ley Nº 4707, sobre Servicio Militar Obligatorio, y a contar desde el 20 de Diciembre del año ppdo.

Subprefectura de Gualeguaychú. — Al Subprefecto, Alejandro H. Cantini, por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Nombramientos

Buenos Aires, Enero 27 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase con anterioridad al 1º de Enero y de acuerdo al Presupuesto vigente, el personal que a continuación se expresa:

En la Secretaría del Ministro. — Sección A. Despacho. — Director de la Sección Principal, a Enrique E. Asereto; Auxiliar de 2ª, a José G. Scarpati y Escribiente de 1ª, a Juan C. Dubois.

Sección B. Entradas y Salidas. — Director de la Sección de 2ª, a Ernesto Fígari; Auxiliar de 1ª, a José Etchaburu; Escribiente de 1ª, a Arturo Bertrand y Roberto Agdamus Paz; Escribiente de 2ª, a Héctor Fernández y Félix Dacarro.

Archivo. — Auxiliar Principal, a Domingo Reinoso; Auxiliar de 1ª, a Pablo Galán; Auxiliar de 2ª, a Miguel Golco; Escribiente de 1ª, a Rafael Beltrán y Escribiente de 2ª, a Federico Pereira.

Sección C. Correspondencia. — Auxiliar Principal Subdirector, a Ramón Marín Cruz; Auxiliar de 1ª, a Juan A. Montes de Oca; Escribiente de 1ª, a Agustín Sánchez.

Sección D. Asesoría y Asuntos Civiles. — Asesor Letrado, a Pedro Mehorade; Director de Sección de 3ª, a José F. Muñoz; Auxiliar de 1ª, a Jorge H. French; Escribiente de 1ª, a José Brito del Pino; Escribiente de 2ª, a Roberto Liberatore.

Sección E. Habilitación. — Jefe de Contabilidad (Habilitado), a Diego A. Laure; Auxiliar de 2ª, a Tomás Obligado; Escribiente de 1ª, a Humberto Anselmo; Escribiente de 2ª, a Juan C. Lagomaggiore.

Sección F. Detall. — Escribientes de 1ª, a Juan B. Arcaute y Gerardo Caula; Escribientes de 2ª, a Agustín Luque y Manuel Abal.

En la Secretaría Naval de Guerra. — Sección B. Estrategia. — Dibujante de 2ª, a Florestano Vellaio; Escribientes de 1ª y 2ª, a Felipe Imirizaldu y Antonio Facio, respectivamente.

Sección C. Movimiento y Entrenamiento de la Flota. — Escribiente de 1ª y 2ª, a Pedro P. Meza y Angel Durante, respectivamente.

Sección D. Informaciones y Publicaciones Navales. — Auxiliar Principal (Subdirector), a Luís B. Vieyra; Traductor, a Francisco J. Díaz Arano; Escribiente de 1ª, a José C. Alvarez y Enrique Fígari.

División Hidrografía, Faros y Balizas.—Sección A. Inventarios Asuntos Administrativos, Mesa de Entradas y Archivo.—Director de Sección de 3ª, a Enrique A. Casco; Auxiliar de 1ª, Encargado de la Biblioteca, a José María Mañé; Auxiliar de 2ª, Encargado de la Mesa de Entradas, a José A. De Vita; Escribientes de 2ª, a Ruperto García Acevedo, Miguel V. Gadea y Carlos Stuckle.

Sección B. Observatorio, Cronómetros y Servicio de Hora. — Mecánico Cronometrista, a Teófilo Dartigues.

Sección C. Hidrografía, Publicaciones, Traducciones, Correcciones de los Derroteros y Cartas. — Auxiliar Principal (Cartógrafo), a José C. Tamburini; Traductor, a Luis J. Maurette; Dibujante de 1ª, a Luis F. Sessarego y Escribiente de 2ª, a Antonio J. Freire.

Sección D. Instrumentos, etc. — Escribiente de 2ª, a José A. Berdina.

Sección E. Contabilidad y Habilitación. — Auxiliar Principal (Habilitado), a Gualterio Pessagno; Auxiliar de 1ª, a Laurencio Mur; Escribiente de 2ª, a Prudencio R. Gutiérrez.

Sección F. Faros. — Director de Sección de 3ª (Inspector), a Hortensio N. Bizzanelli.

Subsección A. Técnica. — Director de Sección de 2ª (Inspector Técnico), a Francisco Fretz; Mecánico Principal de Faros, a Augusto Baccarini y Escribiente de 2ª, a Juan C. Bizzanelli.

Subsección B. Administración e Inspección General. — Auxiliar de 1ª, a Carlos Nano; Escribientes de 2ª, a Luis V. Allende y Alberto Bellusci.

Personal de Faros. — Mecánicos de 1ª (Civiles), a Luis Petraglia, Celso Lombardía, Julio Román Jacob, Marcos Stipel y Gonzalo García Pardo.

Subsección C. Observatorio Isla Año Nuevo. — Auxiliar Principal Subdirector, a Pedro Emerson; Auxiliares de 1ª, a José E. Paz y Storn Halfdan; Auxiliar de 2ª, a José Muñoz.

En la Dirección General del Material. — Despacho. — Auxiliar de 2ª, a Luis N. Poggio; Escribientes de 1ª y de 2ª, a Héctor Cáceres y José Pérez Pastor, respectivamente.

División Armamento. — Escribiente de 1ª, a Urbano Gómez; Dibuajnte de 1ª, a Arturo Astudillo.

Sección A. Artillería. — Auxiliar de 1ª, a Gervasio Fernández; Ingeniero, a Luis Brougniard; Escribiente de 2ª, a Eufemio Benguria.

Sección B. Torpedos. — Auxiliar de 2ª, a Isaías R. Oliver.

División Ingeniería Naval. — Sección A. Reparaciones y Construcciones. — Ingeniero Naval, a Humberto E. Stella; Dibujante de 1ª, a Juan Hallstrom; Escribiente de 1ª, a Adolfo Porral.

Sección B. Máquinas y Calderas. — Dibujante de 1ª, a Ricardo Paradelo; Auxiliar de 2ª, a Alfredo French; Escribiente de 2ª, a Leopoldo Durán.

División Electricidad. — Dibujante de 2ª, a Ernesto Martínez; Escribiente de 1ª, a Angel J. Martínez.

Sección A. Electricidad. — Escribiente de 2ª, a Antonio Franco.

Sección B. Radiotelegrafía (Inspección de Comunicaciones). — Auxiliar de 2ª, a Celestino Rioja Pérez; Escribiente de 1ª, a Ricardo J. Lascano.

División Ingeniería Civil. — Ingeniero Civil, a Jorge H. Dobrannich; Dibujantes de 1ª, a Víctor Marengo y Francisco Desconnet; Escribiente de 1ª, a Carlos Franco.

En la Dirección General del Personal. —Despacho. — Auxiliar Principal, a Antonio Quintana; Auxiliares de 2ª, a Arturo Medrano y Bernabé Gazcón Aráoz; Escribiente de 1ª, a Horacio Ferreyra.

División Personal. — Sección A. Personal Superior. — Auxiliar Principal, a Rodolfo Lozano; Auxiliar de 2ª, a Javier A. Pardo y Cesáreo Zoja; Escribiente de 1ª, a Carlos D. Luchia; Escribientes de 2ª, a Juan M. Sosa y Enrique Parsons Horne.

Sección B. Personal Subalterno. — Auxiliar Principal, a Manuel Valladares; Auxiliar de 1ª, a Heraclio Castromán; Auxiliares de 2ª, a Darío Brito del Pino, Pedro H. Ruiz, Ernesto A. Bianqui y Eduardo Vadell; Escribientes de 1ª, a Albino Aguirre, Angel M. Cisneros, Jose M. Caula y Virgilio Pérez; Escribientes de 2ª, a José A. Bardi, Luis M. Perillo, Julio Miliavaca, Eugenio Amat y Jorge Ruiz Cabrera.

Sección C. Personal Civil. — Escribiente de 1ª, a Lucio Bustamante.

Sección D. Conscripción y Reservas. — Auxiliar Principal, a José B. Bottari; Escribiente de 1ª, a Carlos Castello y Escribiente de 2ª, a Adalberto Vidal.

División Escuelas. — Sección A. Personal Superior. — Auxiliar de 2ª, a Augusto Muscio; Escribiente de 2ª, a José D. Marlatto.

Sección B. Personal Subalterno. — Auxiliar de 1ª, a Alejandro Merand; Escribiente de 1ª, a Edo Cipriani.

División Justicia. — Auxiliar Principal (Subdirector), a Eduardo P. Vernazza; Auxiliar de 2ª, a José M. Graugeat; Escribiente de 1ª, a Pablo M. Monti.

División Sanidad. — Auxiliar de 1ª, jefe del Gabinete de Electricidad y Rayos X, a Francisco Avellaneda; Auxiliar de 1ª, Pedro Burgos Iturrieta; Escribientes de 2ª, a Francisco Decotto Reyna, Ernesto Vieyra y Ernesto Bonifay.

En la Dirección General Administrativa.- Despacho. — Jefe del Despacho (Civil), a Carlos A. Durañona (hijo); Director de Sección de 3ª, a Adolfo Pérez; Auxiliar de 1ª, a Juan Aráoz Lamadrid; Escribientes de 2ª, a Rodulfo E. Hors y Carlos Negroni; Auxiliar de 2ª, (Celador Conserje), a Francisco Budiño.

Mesa de Entradas, Salidas y Archivo.—Director de Sección de 3ª, a Pedro Pardo Almeyra; Auxiliares de 2ª, a Alfredo Cobos Darac y Pedro Monett Massoni; Escribiente de 1ª, a Antonio Campi; Escribientes de 2ª, a Miguel A. Lozano y Eduardo Jacoby.

División Inspección. — Sección A. Inspección. — Auxiliar de 2ª, a Nicolás Verdaguer; Escribiente de 1ª, a Luis Castellotti.

Sección B. Contralor. — Auxiliar Principal, Tenedor de Libros, a Cirilo Villa Monte y Arturo Larrain; Auxiliares de 1ª, Tenedores de Libros, a Fernando Guillot, Antonio Ribeyrolles, Ernesto Zemborain y Víctor O. Diard; Auxiliares de 2ª, Tenedores de Libros, a Ramón Martín, Nicolás Parravicini, Esteban Azcurra, Alberto Froelich, Pedro Baldassare, Martín Booth, Pedro Gómez y Eduardo Moreira; Escribientes de 1ª, a Manuel J. Calise, Alberto S. Luchia y Alberto Durañona; Escribentes de 2ª, a Gustavo Rodríguez Falcón, Guillermo Pichot, Urbano Milián y Eduardo Martín.

División Compras. — Auxiliares de 2ª, a Isidoro Serra y Francisco Ibarra; Escribiente de 1ª, a Emilio A. Bárcena; Escribiente de 2ª, a Saúl Pereyra.

División Suministros. — Auxiliar Principal, a Domingo G. Salcedo; Auxiliar de 2ª, a Juan A. Gil Ruiz; Escribientes de 1ª, a Carlos Ortíz Suffern y Miguel González; Escribientes de 2ª, a Alberto Pucini, Arturo Bustamante y Juan José Boziz.

Sección A. Almacenes y Depósitos.—Encargado, a Pedro Trapani; Auxiliar de 2ª, a Joaquín Prats; Escribiente de 2ª, a Ricardo Podestá.

2º Artículos Navales. — Auxiliares de 1ª, Encargado, a Manuel R. Luque y de 2ª, a José Imirizaldu; Escribiente de 2ª, a Luis B. Baliani.

3º Ferretería.—Auxiliar Principal Encargado, a Nicolás Berisso; Auxiliar de 2ª, a Bonifacio Rillo, Escribientes de 2ª, a Dionisio Puente, Humberto Gallo y Ricardo Serra.

4º Electricidad, Radiotelegrafía y Usina, A. Electricidad. — Escribientes de 1ª y 2ª a Eduardo Vacca y Arturo Pintos, respectivamente.

B. Radiotelegrafía. — Escribiente de 2ª, a Angel E. Herrera.

C. Usina. — Mecánico Electricista de 1ª (Civil), a Aníbal Eloy Benedo; Mecánico Electricista de 2ª, Jefe de Guardia (Civil), a José Bossio.

5º Equipos, Bazar y Taller de Vestuario. — Auxiliar Principal (Encargado), a Balbino Bengoechea; Auxiliar de 2ª, a Andrés Bejarano; Escribientes de 1ª, a José Velázquez (hijo) y Pablo E. Carrilero; Escribientes de 2ª, a Ruperto García, José F. Cabral, Mario Campagnoli y Ernesto Mazzioti; Contador Sastre, a José Pineyro; Escribiente de 1ª, (Encargado de Costura), a Froilán Brid; Escribientes de 2ª (Recibidores de Costura), a Francisca Ruiz y Rosario Solano.

6º Droguerías. — Auxiliar de 3ª (Preparador), a Ernesto Regalía; Escribiente de 2ª, a Fernando Ferrari.

7º Rezagos. — Escribiente de 1ª (Encargado), a José G. Baliero; Escribiente de 2ª, a Juan A. Pérez.

8º Combustible. — Escribiente de 1ª (Encargado), a Manuel Pérez Rosales.

Sección C. Transportes. — Transportes.—Auxiliar Principal (Subdirector), a Enrique T. Racana; Auxiliar de 1ª (Despachante de Aduana), a Modesto Ibáñez; Escribiente de 1ª, a Carlos Loizaga.

2º Expedición. — Auxiliar de 2ª (Encargado), a Enrique Taberner; Escribiente de 2ª, a Pablo J. Moratorio.

Sección B. Imprenta y Publicaciones. —Auxiliar Principal (Subdirector), a Víctor E. Salazar; Jefe Corrector, a Pedro Alcoba; Escribiente de 1ª, a Carlos Sánchez; Escribiente de 2ª, a Isidro Altimir.

División Contaduría. — Auxiliar de 2ª, a Federico Rebuffo; Escribiente de 2ª, a Alfredo Giudice.

Sección A. Contabilidad. — Director de Sección de 1ª, a Ceferino V. Orol; Director de Sección de 3ª, a Manuel F. López; Tenedores de Libros de 1ª, a Alberto Thwaites y Enrique Anaya; Tenedores de Libros de 2ª, a Pedro A. González y Eduardo Rezábal; Tenedor de Libros de 3ª, a Enrique Zubian.

1º Teneduría de Libros. — Director de Sección de 3ª, a Luis C. Franco; Subcontador, a Ramón V. Anadón; Tenedores de Libros de 1ª, a Ramón A. Sosa, Rodolfo Seeber, Cesáreo Risso Domínguez y Enrique Barry; Tenedores de Libros de 2ª, a Domingo Jerez, Anselmo Moreno, Aquileo Buccar y Mariano Aguilar; Tenedores de Libros de 3ª, a José N. Russo, Luis Migoya Barceló, Jorge Rebello; Auxiliares de 2ª, a Adrián Verni, Jerónimo García y Rufino G. Pitt; Escribientes de 1ª, a Daniel Rezábal, Arturo Quiroga, Eduardo Lamas y Antonio Guarino; Escribientes de 2ª, a Ricardo Díaz, Tristán Celiz, Juan J. Casalot, Rodolfo B. Oar y Martín Berazategui.

2º Revista. — Director de Sección de 3ª, a Juan Dionisio Nasso; Liquidadores, a Rufino Pitt, Manuel Piñero y Santiago Bossio; Escribientes de 2ª, a Ismael L. Rillo, Jorge Farías y Rómulo E. Serra.

Sección B. Tesorería. — Director de Sección de 2ª, a Francisco Rezábal; Auxiliares de 1ª, a Enrique Dailey, Claudio Tagliaferro y Juan Richmond; Auxiliar de 2ª, a Emiliano Farías; Escribiente de 1ª, a Marcos E. Roldán.

División Laboratorios. — Director de Sección Principal (Químico Diplomado), Director de los Laboratorios de la Armada: a Pedro Vigneau; Auxiliares Principales Químicos, a Leopoldo Herrera Ducloux y Aurelio de la Vega Vallejo; Auxiliares de 1ª Químicos, a Juan Frizzi y Alberto O. Solari; Auxiliares de 3ª, a Adolfo Acevedo y Alam Courtenay Luck; Escribiente de 2ª, a Enrique Frickman.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Nombramiento

Buenos Aires, Enero 27 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

Ayudante de 3ª del Destacamento Boca y Riachuelo de la Prefectura General de Puertos, durante el tiempo que el titular Arturo Blanco preste servicio de conscripción, a Leandro A. Blanco.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Rectificación

Buenos Aires, Enero 27 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Rectifícase la parte pertinente del Decreto de fecha 15 del mes de Diciembre del año ppdo., por la cual se nombraba Escribiente de 2ª en la Escuela de Aplicación para Oficiales, a Jacinto Narvais, debiendo considerarse extendido con anterioridad al 6 de Noviembre del mismo año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Agricultura

Biasi Vicente. — Título de propiedad

Buenos Aires, Enero 28 de 1914.

Visto este expediente, en el que don Vicente Biasi solicita título de propiedad de la chacra Nº 269 de la colonia Sampacho en la Provincia de Córdoba, de la cual es concesionario, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Vicente Biasi, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de la chacra Nº 269 de la colonia Sampacho, en la Provincia de Córdoba y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Costa Genaro. — Título de propiedad

Buenos Aires, Enero 28 de 1914.

Visto este expediente, en el que don Genaro Costa, comprador en venta directa de una superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en el lote Nº 46, en el ensanche Norte de la colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut, solicita título de propiedad, y

Considerando:

Que la inspección practicada en esa tierra ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento a las obligaciones de población e introducción de capitales impuestas por la Ley número 4167 y Decreto Reglamentario de fecha 8 de Noviembre de 1906, que rigen su venta, habiendo satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declaránse cumplidas por don Genaro Costa las obligaciones de población e introducción de capitales impuestas por la Ley Nº 4167, en las dos mil quinientas hectáreas de que fué comprador en el Territorio del Chubut.

Art. 2º Acuérdase a D. Genaro Costa, de conformidad con la citada ley el título de propiedad de esa superficie solicita, ubicada en el lote número 46, en el ensanche Norte de la colonia Sarmiento, en el territorio mencionado; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Reserva de una quinta para vivero.

Buenos Aires, Enero 28 de 1914.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que corresponde reservar con destino a la instalación de un vivero la quinta Nº 172 del pueblo Resistencia, en el Territorio del Chaco, por cuanto la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola la solicita,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Resérvase con destino a la instalación de oficinas y vivero la quinta Nº 172 del pueblo Resistencia, en el Territorio del Chaco; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que practique las anotaciones correspondientes en el «Registro de las Tierras Reservadas».

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Flores Felipe. — Título de propiedad

Buenos Aires, Enero 28 de 1914.

Visto este expediente, en el que don Felipe Flores solicita título de propiedad de la superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en la letra B, del lote Nº 17, fracción D, sección XIX, del Territorio de La Pampa, de la cual fué comprador en remate público, de acuerdo con la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales prescriptas por la citada ley, estando satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declaránse cumplidas por don Felipe Flores las obligaciones de población e introducción de capitales impuestas por la Ley Nº 4167, en las dos mil quinientas hectáreas de que fué comprador en el Territorio de La Pampa.

Art. 2º Acuérdase a D. Felipe Flores, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en la letra B, del lote Nº 17, fracción D, sección XIX, del citado territorio; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Javat Felipe. — Título de propiedad

Buenos Aires, Enero 28 de 1914.

Visto este expediente, en el que don Felipe Javat solicita título de propiedad de los solares C, D, de la manzana Nº 7, del pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro, de los cuales es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Felipe Javat, de conformidad con la Ley número 4167, el título de propiedad que solicita de los solares C, D, de la manzana Nº 7, del pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Kossman Carlos A. — Adjudicación de un lote

Buenos Aires, Enero 28 de 1914.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Tierras y Colonias eleva el resultado de la licitación que para la adjudicación del lote número 134, de la colonia Catriel, en el Territorio del Río Negro, se realizó el 6 de Diciembre ppdo., de conformidad con las disposiciones del Decreto de 29 de Diciembre de 1911 y con sujeción a las formalidades prescriptas por Resolución de 24 de Enero de 1912, y

Considerando:

Que esa licitación ha sido realizada de acuerdo con las citadas disposiciones, habiéndose adjudicado el lote de referencia por el precio de base a D. Carlos A. Kossman, por no haber concurrido a dicho acto los demás solicitantes, correspondiendo, en consecuencia, aprobarlo y reconocer al mencionado, señor como concesionario de ese lote; por esto, y atento lo informado por la citada Repartición,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación realizada por la Dirección General de Tierras y Colonias para la adjudicación del lote Nº 134, de la colonia Catriel, en el Territorio del Río Negro, el que queda concedido a D. Carlos A. Kossman; y vuelva este expediente a la citada Repartición, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Lacoste Daniel. — Título de propiedad

Buenos Aires, Enero 28 de 1914.

Visto este expediente, en el que don Daniel Lacoste, comprador en venta directa de una superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en el lote Nº 85, en el ensanche Norte de la colonia «Sarmiento», en el Territorio del Chubut, solicita título de propiedad, y

Considerando:

Que la inspección practicada en esa tierra ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento a las obligaciones de población e introducción de capitales impuestas por la Ley número 4167 y Decreto Reglamentario de fecha 8 de Noviembre de 1906, que rigen su venta, habiendo satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declaránse cumplidas por don Daniel Lacoste las obligaciones de población e introducción de capitales impuestas por la Ley Nº 4167, en las dos mil quinientas hectáreas de que fué comprador en el Territorio del Chubut.

Art. 2º Acuérdase a D. Daniel Lacoste, de conformidad con la citada ley, el título de propiedad que de esa superficie solicita, ubicada en el lote número 85, en el ensanche Norte de la colonia «Sarmiento», en el territorio mencionado; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Mombelli Constantino. — Título de propiedad

Buenos Aires, Enero 28 de 1914.

Visto este expediente, en el que don Constantino Mombelli solicita título de propiedad de la superficie de 2.500

hectáreas, ubicada en el lote Nº 52, en el ensanche Norte de la colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut, de la cual fué comprador en venta directa, de acuerdo con la Ley número 4167 y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Decláranse cumplidas por don Constantino Mombelli las obligaciones de población e introducción de capitales impuestas por la Ley Nº 4167, en las dos mil quinientas hectáreas, de que fué comprador en el Territorio del Chubut.

Art. 2º Acuérdase a D. Constantino Mombelli, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en el lote Nº 52, en el ensanche Norte de la colonia Sarmiento, en el citado territorio; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Serratrice Alberto. — Licitación aprobada

Buenos Aires, Enero 28 de 1914.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Tierras y Colonias eleva el resultado de la licitación que para la adjudicación del solar P, de la manzana Nº 16, del pueblo Barranqueras, en el Territorio del Chaco, se realizó el 13 de Diciembre ppdo., de conformidad con las disposiciones del Decreto de 29 de Diciembre de 1911 y con sujeción a las formalidades prescriptas por Resolución de 24 de Enero de 1912, y

Considerando:

Que esa licitación ha sido realizada de acuerdo con las citadas disposiciones, resultando D. Alberto Serratrice el mejor postor, quién ofreció la suma de pesos 110 moneda nacional, por ese solar, correspondiendo, en consecuencia, aprobar dicho acto y reconocer al mencionado señor como concesionario del mismo; por esto, y atento lo informado por la Dirección General citada,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación realizada por la Dirección General de Tierras y Colonias, para la adjudicación del solar P, de la manzana Nº 16, del pueblo Barranqueras, en el Territorio del Chaco, el cual queda concedido a D. Alberto Serratrice; y vuelva este expediente a la citada Repartición, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Vera Luis (hijo). — Título de propiedad

Buenos Aires, Enero 28 de 1914.

Visto este expediente, en el que don Luis Vera (hijo) solicita título de propiedad del solar C, de la manzana 66, del pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Luis Vera (hijo), de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del solar C, de la manzana 66, del pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Villalba Enrique. — Título de propiedad

Buenos Aires, Enero 28 de 1914.

Visto este expediente, en el que don Enrique Villalba solicita título de propiedad de la fracción D, del lote número 15, sección A, de la colonia Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos, de la cual es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Enrique Villalba, de conformidad con la Ley número 4167, el título de propiedad que solicita de la fracción D, del lote número 15, sección A, de la colonia Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Von Balluseck Félix. — Arrendamiento

Buenos Aires, Enero 28 de 1914.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Tierras y Colonias eleva para su aprobación el contrato celebrado con D. Félix Balluseck, para el arrendamiento por el término de cinco años y sin derecho a compra de una superficie de diez mil hectáreas, ubicada en la mitad Norte del lote número 97 de la zona Sur del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, que le fué concedido por Decreto de fecha 9 de Junio de 1913; y atento lo informado por aquella Repartición,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras y Colonias con D. Félix von Balluseck, por el cual se le concede, de conformidad con la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, el arrendamiento por el término de cinco años y sin derecho a compra a la terminación del contrato respectivo, de una superficie de diez mil hectáreas, ubicada en la mitad Norte del lote Nº 97 de la zona Sur del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales, por cada dos mil hectáreas; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Vega Miguel Angel de la. — Adjudicación de un lote

Buenos Aires, Enero 28 de 1914.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Tierras y Colonias eleva el resultado de la licitación que para la adjudicación del lote 157, de la colonia Catriel, en el Territorio del Río Negro, se realizó el 6 de Diciembre ppdo., de conformidad con las disposiciones del Decreto de 29 de Diciembre de 1911 y con sujeción a las formalidades prescriptas por Resolución de 24 de Enero de 1912, y

Considerando:

Que esa licitación ha sido realizada de acuerdo con las citadas disposiciones, habiéndose adjudicado el lote de que se trata por el precio de base a D. Miguel Angel de la Vega, por no haber concurrido a dicho acto los demás solicitantes, correspondiendo, en consecuencia, aprobarlo y reconocer al mencionado señor como concesionario de ese lote; por esto, y atento lo informado por la citada Repartición,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación realizada por la Dirección General de Tierras y Colonias para la adjudicación del lote Nº 157, de la colonia Catriel, en el Territorio del Río Negro, el que queda concedido a D. Miguel Angel de la Vega; y vuelva este expediente a la citada Repartición, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Obras de reparación en el edificio de Correos y Telégrafos de Guaminí.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1914.

Exp. 982-C-912.— Resultando que a los dos llamados a licitación pública, hechos en virtud del Decreto de fecha 27 de Abril de 1912, para la ejecución de las obras de ampliación y reparos en el edificio fiscal ocupado por las oficinas de Correos y Telégrafos de Guaminí, no se ha presentado propuesta alguna.

Considerando:

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Arquitectura, que existe conveniencia en contratar esas obras privadamente, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 3º, Inciso 4º de la Ley de Obras Públicas,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para licitar privadamente la ejecución de las mencionadas obras.

Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Ferrocarriles. — Prórroga para la construcción de una línea de circuito de San Rafael, (Ferrocarril Gran Oeste Argentino).

Buenos Aires, Enero 27 de 1914.

Exp. Nº 8702-F-1913. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que por la Ley 5688 le fué concedido a la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico el derecho para construir y explotar, por cuenta del Ferrocarril Gran Oeste Argentino, una línea de circuito de San Rafael, la que, arrancando de la estación del mismo nombre pasará por el paraje «Las Paredes», y se unirá con la estación Monte Comán, al Sud de dicho río.

Que dentro del plazo establecido por la ley, la Empresa presentó los estudios completos del ramal, habiéndose aprobado por Decreto de 24 de Septiembre de 1909 los correspondientes a los 30 primeros kilómetros.

Que por Decreto de 21 de Junio próximo pasado, se aprobaron los planos de la sección de dicho ramal, comprendida entre los kilómetros 30 y 70, fijándose a la Empresa un plazo de tres (3) meses, para la presentación de los estudios relativos a la última parte, o sea entre el kilómetro 70 y San Rafael.

Que en el presente expediente peticiona la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico que administra el Gran Oeste Argentino, una prórroga de un (1) año para presentar esos estudios, manifestando que se ve obligada a practicarlo nuevamente, a objeto de salvar con un mejor trazado las fuertes pendientes que ha notado en los varios trazados recorridos, y

Considerando:

Que en virtud de lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, sólo procede se le conceda a la Empresa recurrente una prórroga de seis (6) meses.

Que dicha concesión se acuerda, teniendo en cuenta que, como lo manifiesta esa Repartición, la Empresa ha librado al servicio público una importante sección de ese ramal, o sea hasta el kilómetro 26/500, como asimismo el hecho de haber demostrado la peticionante su intención de llevar a término ese ramal.

Por tanto; y atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro en casos análogos al presente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico una prórroga de seis (6) meses para la presentación de los expresados planos, a contar del 21 de Septiembre ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Provisión de diversos materiales.

Buenos Aires, Enero 31 de 1914.

Exp. 475-H-1914.— Visto que la Dirección General de Obras Hidráulicas eleva para su aprobación los documentos que ha preparado para licitar públicamente la provisión de material de acero para repuesto de las dragas «13, 14, 16, 19 y 21 C», piezas de repuesto para boyas luminosas e instalaciones radiográficas, dos calderas para los vapores «118 y 209 B», siete instalaciones para quemar petróleo en las chatas «301 a 306 B», y vapor «220 B», una grúa a vapor de pórtico para las operaciones de carga y descarga en el Puerto de Gualeguaychú, máquinas de calcular, indicadores para sacar diagramas, taquímetro y aparejos con destino a las Comisiones del Plata Superior, Paraná Inferior y Río Uruguay, cuyo costo total aproximado, según se detalla en las planillas adjuntas, asciende a (pesos 40.618,70 o/s) cuarenta mil seiscientos diez y ocho pesos con setenta centavos oro sellado.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébanse los documentos acompañados y autorízase a la Dirección General de Obras Hidráulicas para sacar a licitación pública la provisión de los materiales de que se trata.

Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

MEYER PELLEGRINI.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

ESTADISTICA

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 4 de Febrero de 1914.

Albarracín entre Saraza y Zañartú — lote 23 manz. Q — m. 7.80 x 14.13 pesos 2.750.

Av. Alvear Nº 2918 — m. 15.58 x 33.60 pesos 70.000 Edif.

Av. América entre Bahía Blanca y Mercedes — lotes 29 y 30 manz. 64 —m. 17.32 x 27.23 pesos 3.263.40.

Avelino Díaz entre Curapaligüe y Miró — lote 11 manz. U — m. 8.66 x 31.85 pesos 4.067.80.

Bacacay Nº 3112 — m. 10.58 x 25.44 pesos 17.000 Edif.

Bahía Blanca entre Timbó y Avenida América — lote 2 manz. 64 — m. 8.66 x 21.44 pesos 1.194.

Bahía Blanca Nº 2735 — m. 8.66 x 40.09 pesos 8.000 Edif.

Blandengues esq. Manzanares — lote 1 manz. 51 — mide en el frente 14.46 —12.33 de contrafrente x 14.21 pesos 3.390,77.

Camarones entre Virgilio y Moliere —lotes 7 y 8 manz. A — m. 17.32 x 35.97 pesos 6.880 (en 80 mensualidades).

Canalejas entre Rojas y Pasaje Bermat — lote 8 manz. B — m. 8.66 x 51.14 pesos 11.243.70.

Cervantes entre Tinogasta y Pedro Lozano — lote 25 manz. A — m. 8.66 x 26.73 pesos 560.

Concordia Nº 2420 — m. 8.66 x 45.95 pesos 12.000 Edif.

Cossio entre Oliden y Pieres — lote 3 manz. M — m. 7.79 x 21.65 pesos 2.500.

Charcas Nº 1230 y 41 — m. 8.66 x 73.64 pesos 168.352.40 Edif.

Charlone entre Tronador y Estomba —lote 6 manz. D — m. 8.65 x 15.30 pesos 5.000.

Gualeguaychú Nº 4130 — mts. cs. 590.04 pesos 20.500 Edif.

Gutiérrez entre Acevedo y Lafinur — lote 6 manz. 3 — m. 10.00 x 59.60, pesos 11.800,20, (mitad indivisa).

Indio entre Avenida San Martín y Luro — lote 34 manz. M — m. 8.66 x 35.30, pesos 5.475,60, (en 60 mensualidades).

Indio entre Avenida San Martín y Luro — lote 33 manz. M — m. 8.66 x 36.30, pesos 5.019,60.

Juramento Nº 3380 — m. 8.66 x 36.66, pesos 17.100. Edif.

Lavalleja Nº 732 — m. 8.66 x 36.94, pesos 25.000. Edif.

Marcos Paz esq. Nogoyá — lote 20 manz. 3 — m. 12.22 x 11.88; y Marcos Paz entre Melincué y Nogoyá — lote 19 manz. 3 — m. 8.66 x 20.54, todo en pesos 1.320.

Maure entre Rosetti y Charlone — lote 16 manz. 11 — m. 9.00 x 40.47, pesos 7.205.

Metán Nº 227 — m. 6.49 x 16.89, pesos 16.000, Edif.

Miró esq. Avelino Díaz — lote 21 manz. F — mide en los costados 20.84 — 25.17 — 9.63 y 14.59 con 6 metros en la ochava, pesos 7.335,90, (en 60 mensualidades).

Olazábal esq. Donado — lotes 28 y 29 manz. 5 — m. 21,76 x 15,32 y 15,65, pesos 12.730.

Oliden entre Caaguazú y Cossio — lote 5 manz. M — m. 7.79 x 19.94; Cossio entre Oliden y Pieres — lote 2 manz. M — m. 9.52 x 13.86, todo en pesos 4.050.

Portela Nº 3410 esq. Oeste — m. 21.00 x 10.00, pesos 5.100, Edificado).

Rivadavia entre Carabobo y Curapaligüe — lote 2 — mts. cs. 711,70, pesos 52.000.

San Nicolás entre Navarro y Tres Cruces — lote 16 manz. 154 — m. 8.66 x 28.63, pesos 2.810.

Santander esq. Puán — lote 3 manzana B — mide en los costados 9.44 — 26.75 — 23.13 y 14.52 con 6 metros en la ochava, pesos 6.748,14.

Serrano Nº 2029 — m. 9.30 x 20.80, pesos 4.000, Edif., (mitad indivisa).

Sin Nombre esq. a otra Sin Nombre (Parroquia de Flores) — lote 34 manzana B — m. 10.00 x 37.00, pesos 570, (venta de 1898).

Sucre entre Donado y Acha — lote 1 manz. 15 — m. 8.66 x 43.30, pesos 6.500.

Tuyutí entre Tafí y San Fernando — lote E. manz. B — m. 8.63 x 22.80, pesos 2.000.

RESUMEN

Capital, Fincas 38, en pesos 520.303,11.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

09733-N-913.—Enero 30 de 1914.— Vista la queja del Señor Rómulo Collinei, contra la Empresa del Ferrocarril Nordeste Argentino, por demora en el transporte de tres consignaciones correspondientes a Carta de Portes Nº. 1878 1879 y 1880, despachada de la Estación Lacroze a la de Paso de Los Libres el día 12 de Abril ppdo.,

Resultando:

Que el transporte de dichas consignaciones no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del artículo 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa

Que la excesiva demora con que se efectuó el transporte pone de manifiesto la negligencia del personal del Ferrocarril Nordeste Argentino, que intervino en el mismo,

SE RESUELVE:

Declarar que las consignaciones de referencia fueron transportadas con 474 hs. 28m. de retardo, imputables 49 horas 52m. al Ferrocarril Central Buenos Aires, 17 hs 4m. al Ferrocarril Entre Ríos y 407 hs. 32m. al Ferrocarril Nordeste Argentino.

Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles a disposición de la Empresa del Ferrocarril Nordeste Argentino, o de su Abogado a los efectos del Decreto del 23 de Enero de 1899 que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

A. Giovacchini.

016924-N-913.—Enero 30 de 1914.— Vista la queja del Señor Gerardo Dei Castelli, contra la Empresa del Ferrocarril Nordeste Argentino, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte No. 2586 despachada de la Estación Once a la de Apóstoles el día 14 de Agosto ppdo.,

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del artículo 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa.

Que la excesiva demora con que se efectuó el transporte pone de manifiesto la negligencia del personal del Ferrocarril Nordeste Argentino, que intervino en el mismo,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 196 hs. 59 minutos de retardo, imputables 57 hs. 11 m. al Ferrocarril Central Buenos Aires y 119 hs. 48m. al Ferrocarril Nordeste Argentino.

Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles a disposición de la Empresa del Ferrocarril Nordeste Argentino, o de su Abogado a los efectos del Decreto del 23 de Enero de 1899 que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

A. Giovacchini.

010089-N-913.—Enero 30 de 1914.— Vista la queja de los Señores Juan Morán y Cía. contra la Empresa del Ferrocarril Nordeste Argentino, por demora en el transporte de las consignaciones correspondientes a Carta de Porte Nº. 821 1316 y 1445 despachada de las Estaciones Nogoyá y Concordia Ferrocarril Entre Ríos a la de Bompland, los días 7, 14 y 16 de Mayo ppdo.,

Resultando:

Que el transporte de dichas consignaciones no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del artículo 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa.

Que la excesiva demora con que se efectuó el transporte pone de manifiesto la negligencia del personal de los Ferrocarriles Entre Ríos y Nordeste Argentino,

SE RESUELVE:

Declarar que las consignaciones de referencia fueron transportadas con 294 hs. 15m. 187 hs. y 139 hs. de retardo, imputables 142 horas al Ferrocarril Entre Ríos y el resto al Ferrocarril Nordeste Argentino.

Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles a disposición de las Empresas de los Ferrocarriles Entre Ríos y Nordeste Argentino o de sus Abogados a los efectos del decreto del 23 de Enero de 1899 que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

A. Giovacchini

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, a cuatro de Febrero de mil novecientos catorce, reunidos en la Caja de Conversión los Señores Presidente interino Doctor Leonardo Pereyra Iraola, Director de Turno Don Alberto de Bary, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS, en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por renovación, canje y amortización.— Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre de 1887	51	$	1.969 —
6 Septiembre » 1890	5	»	340 —
16 Octubre » 1891	9	»	1.111 —
29 Octubre » 1891	1	»	200 —
8 Enero » 1894	106	»	2.919 —
8 Enero » 1894 B. W. & Cía.	152	»	651 —
20 Septiembre » 1897	67	»	3.263 —
20 Septiembre » 1897 B. W. & Cía.	168	»	168 —
20 Septiembre » 1897 C. S. A.	447	»	447 —
20 Septiembre » 1897 Contr. Milliani.	794.138	»	6.742.718 —
Emisión antigua autorizada.	—	»	— —
4 Octubre de 1883 Emisión menor	3	»	1 50
21 Agosto » 1890 » »	11	»	5 50
	795.158	$	6.753.803 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Leonardo Pereyra Iraola, presidente interino,—Alberto de Bary, director de turno, — Alberto Meyer Arana, secretario. — Alberto Aubone, gerente.—P. Heurtley, contador.—P. Rodríguez, tesorero.

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 1914

Boletín Judicial	$	356 90
Boletín Oficial	»	485 30
	$	842 20

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3.50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales de Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, y el Indice General de 1910. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. Viamonte 666.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1913.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

Publicidad Tena

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día diez y seis de Febrero, a las cuatro de la tarde, en la calle Esmeralda Nº 449, 1er. piso.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance anual.

2º Distribución de Utilidades.

3º Integración del Directorio.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas para subscribir el Acta.—El Administrador-Gerente.

26 Enero.—Nº 143-v.11 febrero.

Sociedad Anónima Fábrica de Papel (Casati) de San Nicolás

Se avisa a los señores Accionistas de esta Sociedad, que, de acuerdo con la resolución adoptada por el Directorio en su Sesión del 12 de Enero ppdo., se procederá, desde la fecha, al pago del dividendo provisorio de 4 % en las oficinas de los señores Leng, Roberts y Co, calle Bartolomé Mitre Nº 376, de 10 a 11.30 a. m. — Sociedad Anónima. Fábrica de Papel (Casati) de San Nicolás.

4 Febrero — Nº 263-v.6 febrero.

La Previsora

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín número 274, el día 17 de Febrero próximo, a las 3 de la tarde, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance y distribución de utilidades.

2º Elección de 2 Directores titulares y 1 suplente; Síndico y suplente, respectivo.

3º Aprobación del acta a labrarse en la misma sesión.

Al efecto, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 31 de 1914. — El Director general.

31 Enero.—Nº 241-v-17 febrero.

———

Banco de Castilla y Río de la Plata

Chacabuco 82—Buenos Aires

Autorizado por decretos del P. E. de fecha 7 de Octubre de 1908, 28 de Agosto de 1909 y 7 de Junio de 1911.

Capital social	$ 5000000 —
» emitido	» 5000000 —
» subscripto	» 5000000 —
» realizado	» 3029630 —

Balance mensual al 30 de Noviembre de 1913

ACTIVO	$ m/l
Accionistas	1970370 —
Caja	660097 92
Bancos	17385 09
Impresos	7478 91
Instalaciones, muebles y útiles	20082 59
Gastos generales	43795 66
Acciones en depósito	70000 —
Obligaciones a cobrar	2086803 57
Préstamos hipotecarios	816801 90
Adelantos en cuenta corriente	143629 95
Casa Reconquista 331/39	712350 27
Terrenos Liniers	3627302 61
Casa Thorme 1360	10643 —
Valores al cobro	79403 65
Valores en custodia	1700501 50
Varias cuentas	54711 03
	12021357 65

PASIVO		$ m/n.
Capital		5000000 —
Cuentas corrientes		945191 53
Depósitos a plazo fijo		184295 27
Caja de ahorros		169799 55
Acciones en garantía		70000 —
Fondo de reserva		291737 11
Fondo de previsión		52724 94
Primas s/. acciones		7935 —
Intereses y descuentos		85751 94
Comisiones		32202 70
Dividendo de 1912		3351 06
Dividendo de 1913		6515 43
Hipotecas		3374588 42
Depositantes de valores al cobro		79403 65
Títulos en garantía	693701 50	
Títulos en custodia	1006800 —	1700501 50
Varias cuentas		17359 55
		12021357 65

Corgomio de Miguel, presidente.—J. J. Ibáñez, gerente.— V. Gómez, contador —Lucas Nieto, síndico

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, jefe.

N. 265-v-6 febrero.

Banco Francés del Río de la Plata

Reconquista 157

Asamblea General Ordinaria del 14 de Febrero de 1914

El Consejo de Administración avisa a los señores Accionistas, que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 31 de Enero de 1914 la Asamblea General Ordinaria, queda ésta postergada para el 14 de Febrero de 1914, a las 4,30 de la tarde, en el local calle Reconquista 157, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al ejercicio de 1913.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Dividendo a distribuir.

4º Nombramiento de cuatro Administradores Titulares, en reemplazo de los señores A. Soulignac, H. Dissard, que terminan su mandato, del señor L. Bonnes, fallecido, y del señor E. Santamarina, que ha renunciado; de tres Administradores Suplentes, de un Síndico y de un Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Art. 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta el 10 de Febrero de 1914.

28 Enero.— Nº 178-v-14 febrero.

———

Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán

Sociedad Anónima:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1914, a las 3 p. m., en la calle Cangallo 499, 8º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, para el ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.

2º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente para el ejercicio próximo.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA. — Los señores accionistas, que deseen asistir a la Asamblea, deberán, según el Art. 19 de los Estatutos, presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía calle Cangallo 499, tres días antes del prefijado, a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1914. — El Secretario.

2 Febrero — Nº 246-v-21 febrero.

———

Sociedad General Pobladora

4ª Convocatoria

El Directorio en uso de la facultad que le confiere el Art. 20 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, 4ª convocatoria, que tendrá lugar en el local social, Bartolomé Mitre 519, el Miércoles 11 de Febrero, a las cuatro de la tarde para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar las observaciones de la Inspección General de Justicia acerca de las reformas solicitadas.

2º Aprobar el acta de esta misma Asamblea.

Los señores Accionistas que quieran concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, contra un recibo que expedirá ésta, hasta un día antes del fijado para la reunión. También serán admitidos en depósitos los recibos originales que otorguen los Bancos, por acciones de la Sociedad depositadas en los mismos, y los certificados que expidan a los efectos de la Asamblea, pero estos últimos sólo en el caso que contengan la numeración de los títulos depositados. Se previene a los señores Accionistas que esta Asamblea sólo puede verificarse de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos. — Buenos Aires, Enero 23 de 1914. — El Gerente.

24 Enero Nº 131 v-10 febrero.

Artes y Oficios

Sociedad Cooperativa Anónima Limitada.

Para mayor ilustración de la decisión que debe tomarse en la Asamblea Extraordinaria decretada para el día 25 del corriente, a las 3 p. m., en el local social, calle Gazcón 1378, y con anticipación a esa fecha, pone a disposición de los asociados elementos de convicción, que la premura del tiempo transcurrido ha imposibilitado, el Directorio ha resuelto: suspender dicha Asamblea Extraordinaria y transferirla para el día 15 de Febrero del corriente año, siempre a las 3 p. m., y en el mismo local social.

La orden del día que debe tratarse en esa Asamblea consiste como es sabido:

Reemplazo de la comisión renunciante, o en su defecto, la designación de una comisión para que proceda a la liquidación social. — Buenos Aires, Enero 23 de 1914. — Anselmo Borrel, Director.

24 Enero Nº 128 v-10 febrero.

———

La Ibero Platense

Sociedad de Edificación

Lima 221

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de Febrero de 1914, en el local de la Sociedad, Lima 221, a las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio social.

2º Elección de cinco Directores.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Elección de tres Directores Suplentes.

5º Nombramiento de dos Sres. Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Acto continuo se llevará a cabo en el mismo local una Asamblea General Extraordinaria, con objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Nombramiento de dos Sres. Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 21 de 1914. — El Director General.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el Art. 14 de los Estatutos, para concurrir a toda Asamblea deben depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada.

23 Enero Nº 109 v-13 febrero.

———

Banco Seguros Sobre Créditos

Sarmiento 541

Segunda convocatoria:

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria, de accionistas de esta Sociedad, convocada para el día 24 del corriente mes, a consecuencia de no haberse depositado el número de acciones que fija el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, para la Asamblea que en segunda convocatoria se reunirá el día 12 de Febrero próximo a las 5 p. m. en el local del Banco, Sarmiento 541, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al quinto ejercicio social.

2º. Elección de tres directores.

3º. Elección de síndico y síndico suplente.

4º. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

A la vez, se convoca también por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que deberá reunirse a continuación de la Ordinaria, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º. Cambio de nombre del Banco.

2º. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en ambas Asambleas, se requiere que los señores accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas del Banco, las acciones o cuotas de acciones correspondientes, o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina pública. — El Directorio.

27 Enero Nº 163-v-12 febrero.

«La Nación»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 6 de Febrero próximo, a las 5 de la tarde, en su local San Martín Nº 344.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Dividendo a distribuir.

4º Nombramiento de un director, síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 48 de los estatutos, la asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 44 de los estatutos sobre la presentación de sus acciones para obtener boleta de entrada. — Buenos Aires, Enero 17 de 1914. — El directorio.

19 Enero — Nº 38-v-6 febrero.

———

«Asociación Argentina de Football»

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos, la Asociación Argentina de Football, cita a Asamblea General a los miembros del Consejo y delegados de la misma, para el día Viernes 13 del corriente, a las 8,30 p. m., en el local de la Sociedad, calle Maipú 28, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la convocatoria.

2º Lectura del acta de la última Asamblea Ordinaria anual.

3º Aprobación del balance del Tesorero honorario, al 31 de Diciembre de 1913.

4º Elección de un Presidente para el año 1914.

5º Elección de un Tesorero honorario para el año 1914. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1914. — Armando Bergalli, secretario honorario.

3 Febrero. — Nº 2[illegible]-v-13 febrero.

———

Banco Constructor Argentino

Sociedad Anónima de Crédito, Limitada

Perú 321, Buenos Aires

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de Acciones necesario para celebrar Asamblea en primera convocatoria, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 19 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de Febrero de 1914, a las 4 p. m., en el local social, Perú 321, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Vocales por el término de tres años, un Suplente por tres años, un Suplente por un año, y de Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes por un año.

4º Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. —Buenos Aires, Enero 30 de 1914. — F. Lecoq, presidente. —E. F. Torres, secretario.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, la Asamblea se considerará legalmente constituída cualquiera sea el número de Accionistas que concurran.

OTRO: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, deberán depositar en las Oficinas del Banco, hasta dos días antes del señalado para la reunión, las Acciones y Certificados que posean.

31 Enero Nº 229 v-13 febrero.

LA INMOBILIARIA

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Origen: República Argentina, Buenos Aires, San Martín 235-253

Autorizada en fecha 12 de Mayo de 1888

Capital Autorizado y Realizado..................... $ 2.000.000 m/n

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1913

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Edificios		5210799 20
Muebles y Utiles		1 —
Acciones en Garantía..............................		100000 —
Títulos y Préstamos con garantía	65867 37	1136633 72
Caja y Bancos	3096 31	521518 46
Deudores de Inmuebles: cuotas a vencer		132301 15
Cuentas Varias	93231 40	3296620 29
Impuestos, Mejoras y Conservación Edificios...........		60715 17
Conversión.....................................	70776 05	
	232971 13	10458638 99
PASIVO		
Capital		2000000 —
Fondo de Reserva Estatutaria.........................		226463 35
Reserva Vida....................................	127712 87	3225790 60
Fondo de Acumulación Asegurados Vida..............	15714 99	495961 08
Fondo de Previsión Granizo..........................		250000 —
Reserva de Riesgos en Curso Incendios...............		400000 —
Reserva de Riesgos en Curso Infortunios..............		250000 —
Reserva de Siniestros Pendientes.....................		230000 —
Cuentas Varias	82374 84	2755191 09
Alquileres: Intereses y Descuentos	7168 40	235526 73
Utilidades no liquidadas s/ Venta terrenos a plazo.......		120000 —
Acciones en depósito..............................		100000 —
Ganancias y Pérdidas, Saldo XIX Ejercicio		9075 17
Conversión.....................................		160630 97
	232971 13	10458638 99

José Devoto, presidente.— Juan A. Dasso, gerente.—Diomiro Buzzi, contador.— A. Grünewald, síndico.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 276-v-7 febrero.

Lavadero y Tintorería de Flores

SOCIEDAD ANONIMA

Esmeralda 349

Aprobación de los Estatutos, 25 de Noviembre 1902 y 27 de Septiembre 1910

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1913

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja..........		1808 74
Deudores......		39905 78
Máquinas, muebles y útiles..	50770 —	23792 52
Inmuebles......	91070 —	14542 28
Mercadería.. ..		55350 91
Varios.........	6540 —	309813 15
	148380 —	445213 38
PASIVO	**$ o/s**	**$ m/n**
Capital (autorizado e integrado)	84000 —	
Acreedores (cuenta corriente y a plazos).....	24469 52	93190 99
Fondo de reserva..........	14998 95	
Varios.........	24911 53	352022 39
	148380 —	445213 38

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1913.

Carlos Baur, presidente. — Dr. M. Stephani, secretario. — Felipe Bendinger, gerente. — Heriberto A. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 282 v-9 febrero.

Ceres Compañía de Seguros

Sociedad Anónima

Rivadavia 1697

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 1º de Agosto de 1912

Capital autorizado.........$ 1000000 —
Dividido en 10 series de 1000 acciones de $ 100 c/u.

Capital subscripto y totalmente pagado: $ 421600 — (series 1a a 5a)

Balance de comprobación al 31 de Diciembre de 1913

(2º Trimestre del ejercicio 1913/1914

DEBE	$ m/l
Acciones..................	578400 —
Inspección Rafaela..........	1807 21
Títulos	179 —
Impuestos y patentes	3245 75
Muebles y útiles............	3653 71
Impresos y propaganda......	15468 45
Caja y Bancos..............	90609 85
Propiedad Rivadavia y Rodríguez Peña............	575000 —
Indemnizaciones............	80559 98
Acciones en garantía.......	40000 —
Intereses y descuentos......	9217 35
Agencias granizo 1912/13....	4978 07
Comisiones	6905 12
Propiedad Rivadavia y Rodríguez Peña (cta. gastos).	632 35
Reseguros..................	1232 26
Gastos generales y de viajes	38848 49
Agencias granizo 1913/14....	335066 75
	1785809 34
HABER	**$ m/n**
Capital....................	1000000 —
Varios acreedores	140 —
Depósitos de inquilinos.....	1840 —
Hipoteca propiedad Rivadavia y R. Peña	200000 —
Obligaciones a pagar.......	521 —
Acciones en depósito	40000 —
Comisiones a pagar.........	572 45
Reserva para cuentas atrasadas	7137 29
Ganancias y pérdidas.......	1576 25
Fondo de reserva...........	13908 14
Fondo de previsión.........	42368 90
Dividendos a pagar.........	504 —
Alquileres.................	10147 83
Primas....................	466793 48
	1785809 34

Buenos Aires, 28 de Enero de 1914

Luis E. Zuberbuhler, presidente.— P. C. Alvarez, administrador. — M. Santos, contador.— Vº. Bº.: Genaro L. Osorio, síndico suplente.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 281-v-9 febrero.

COMPAÑIA AGRICOLA E HIPOTECARIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle 25 de Mayo 179

Sede Social en Bruselas (Bélgica)

Capital autorizado Francos 30000000 —
» subscripto » 15000000 —
en 30.000 acciones de capital de Francos 500 — c/una

Autorizado por el P. E. de la Nación según Decreto de 31 de Enero de 1913 e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fechas 22 de Junio de 1906 y 5 de Agosto de 1913.

Balance Trimestral de saldos de las cuentas de la Sucursal en Buenos Aires, a 31 de Diciembre de 1913.

DEBE	$ o/s
Préstamos hipotecarios......	3579053 150
Bancos y Caja..............	44380 064
Deudores varios............	14377 290
Comisiones y Gastos generales	11962 630
Muebles	13 400
Propiedades...............	55271 430
	3705057 994
HABER	**$ o/s**
Sede Central en Bruselas...	3308567 248
Acreedores varios..........	79249 526
Intereses préstamos hipotecarios................	281541 870
Intereses y Cambios........	35699 350
	3705057 994

Buenos Aires, Enero 28 de 1914

F. Mühlen Kamp, director gerente.— A. Mazzorin, contador.— Vº. Bº.: L. de Ridder, síndico.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 279-v-6 febrero.

Banco Hispano Sudamericano

324 Sarmiento 324

Autorizado por Decreto del 31 de Mayo de 1913.

Balance mensual al 31 de Diciembre de 1913.

Capital Autorizado.... $ m/n 2000000 —
» Subscripto...... » » 1100000 —
» Realizado...... » » — 842040 —

ACTIVO		$ m/n
Caja: Existencia...........		203562 16
Acciones		900000 —
Accionistas		257960 —
Créditos Hipotecarios.......		728062 53
Documentos Descontados y adelantos en cta. cte		528717 60
Inmuebles		18233 44
Bancos: Existencia.........		16828 99
Diversos..................		111479 56
		2764844 28
PASIVO		**$ m/n**
Capital		2000000 —
Depósitos		
En cuenta corriente	502665 65	
A plazo fijo..	80796 25	
En caja de ahorros	14031 99	597493 89
Fondo de Reserva y Previsión....................		8008 26
Diversos		159342 13
		2764844 28

Buenos Aires, 31 de Enero de 1914.

Federico Posadas, presidente.—Antonio Porto, gerente.—Ramón García, contador.—Vº. Bº. Gil Thirion, síndico.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 280-v-6 febrero.

Fundición y Talleres "La Unión"

Sociedad Anónima

Domicilio Calle Corrientes 4056 - 82.

Fecha de autorización de la Sociedad Abril 7 de 1906

Capital autorizado, realizado y subscripto............. $ 700000 c/l

Balance mensual de comprobación al 31 de Octubre de 1913

DEBE	$ m/n
Caja......................	467 12
Terrenos y Edificios........	587094 92
Maquinarias, Modelos, Muebles y Utiles............	317098 06
Mercaderías y Materias Primas....................	233140 50
Acciones..................	316 —
Gastos de Explotación......	26558 29
Varios Deudores...........	111108 24
	1275783 13
HABER	**$ m/n**
Capital autorizado, realizado y subscripto.............	700000 —
Obligaciones - 2000 obligaciones al Portador de $ 100 c/l al 7 % de interés anual	200 00 —
Fondos de reserva..........	170972 15
Cuentas a pagar...........	203976 75
Ganancias y Pérdidas.......	834 23
	1275783 13

H. H. Leng, presidente.—Einar Rasmussen, secretario.—V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 283-v-6 febrero.

Banco Gremial de Buenos Aires

1ª Convocatoria

Por acuerdo del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Belgrano 899, el día 7 de Febrero próximo, a las 4 p. m., con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Dar a conocer la situación actual del Banco.

2º Proceder a la integración de los cargos vacantes en la dirección y administración de la sociedad.

3º Tratar cualquiera de los incisos determinados en el artículo 351 del Código de Comercio.

4º Nombrar dos accionistas para que firmen el acta, en representación de los accionistas asistentes, de acuerdo con el artículo 56 de los Estatutos. — El Secretario.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que deberán retirar las tarjetas de entrada, hasta el día 4 de Febrero, a las 4 p. m., en el local del Banco, ya indicado.

20 Enero. — Nº 43-v-7 febrero.

Banco de Crédito Rural de Telén

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 18 de Febrero de 1914, a las 2 p. m., en su local de Telén, para considerar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembbre de 1913, e informe del Síndico.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades propuestas por el Directorio.

3º Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos personas que aprueban el acta de esta Asamblea.

Se hace notar, que de acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos, para tener acceso a la Asambblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta dos horas antes de la fijada para el día de la Asambblea. — Telén, Enero 14 de 1914. — El Directorio.

29 Enero — Nº 259 v-14 febrero.

LA AGRICOLA

Compañía de Seguros

— Avenida de Mayo 822 —

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 16 de Mayo de 1905

Capital autorizado .... .. $ 1500000 —
En 5 Series de 500 Acciones c/u
Capital realizado......... $ 1000000 —
En 600 Acciones Serie A.—600 Serie B. 600 Serie C. y 200 Serie D.

Balance trimestral cerrado el 30 de Noviembre de 1913

DEBE	$ m/n
Acciones	500000 —
Acciones en garantía	45000 —
Banco Británico	113 51
Fracciones de acciones.... ..	7500 —
Caja.......	709 52
Banco Español, cta. cte.....	9094 26
Siniestros.......	18561 —
Títulos y propiedades	1303063 —
Ejercicio 1911-12...........	149620 61
Muebles y útiles............	423 38
Banco de la Nación Argentina......................	439 39
Documentos y créditos pendientes....................	20494 05
Comisiones y participaciones	10505 69
Banco Español, Rosario.....	853 35
Varias cuentas deudoras.....	21365 20
Impresos y propaganda.....	5090 28
Intereses, descuentos y alquileres...........:	21210 69
Sueldos....................	22825 —
Nuevo Banco Italiano.... ..	2992 05
Agencias.........	12036 09
Banco Español, cta. Gerencia..........................	5438 43
Letras a cobrar............	503016 77
Gastos de viaje e inspección	7831 42
Gastos generales.... :.....	4241 —
Patentes y derechos........	1189 38
	2673625 07

HABER	$ m/n
Capital.....................	1500000 —
Acciones en depósito.......	45000 —
Hipotecas y préstamos......	560000 —
Primas..........	492466 32
Reaseguros.................	63737 69
Acreedores varios....... ...	641 75
Cta. gastos A. Spuler......	28 70
Cta. gastos G.O. Philipps.	255 85
Letras a pagar....	1587 23
Indemnizaciones...........	9907 53
	2673625 07

Miguel Camuyrano, presidente. — Flaminio Miotti, gerente.— Ernesto Lalanne, tesorero.—Julián Frers, síndico.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 275-v-7 febrero.

THE ECONOMY LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA

Av. de Mayo Nº 1439

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha 14 de Febrero de 1910.

4º Ejercicio 3er. Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1913

Capital Autorizado......	$	500000 —
» Subscripto	»	293700 —
» Realizado	»	288160 —

Corresponde de la 1ª a la 5ª Series

Quedan a subscribir 2063 acciones de la 1ª 2ª 3ª 4ª y 5ª Series

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos existencia en efectivo....................	12922 11
Obligaciones a Cobrar. ..	157259 88
Acciones a Subscribir.......	206300 —
Accionistas cuotas a cobrar..	5540 —
Muebles y Utiles.........	51 —
Terrenos Est. San Vicente 2ª Sec.	81721 46
Casa Calle Bompland	3000 —
» » Baez..........	3000 —
Deudores por terrenos 1ª Sec.	56137 —
» » » 2ª ».	53022 —
Asuntos legales Créditos en gestión.................	1920 —
Acciones en Depósito del Directorio	6500 —
Iniciadores	20000 —
Valores en Custodia.......	20000 —
Gastos Generales..........	15083 10
Comisiones.....	310 75
Impresiones...............	22 —
Varios..........	1920 —
	644709 30

HABER	$ m/n
Capital.................	500000 —
Acciones en Garantía del Directorio	6500 —
Títulos en depósito para Iniciadores	20000 —
Beneficios a Realizar.......	37081 —
Alquileres	300 —
Acciones Caducas..........	7890 —
Multas a Accionistas........	66 30
Hipotecas...................	54137 24
Caja de Ahorros...	2875 89
Multas sobre terrenos	37 —
» » Obligaciones .	803 —
Intereses y Descuentos.....	9532 85
Ganancias y Pérdidas.......	4886 02
	644709 30

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1913.

Gerardo Fernández Basualdo, presidente.—Pedro B. Naranc'o, director gerente.—Juan Carpio Rodríguez, director secretario.—Tiburcio Gadea, síndico.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 272-v-7 febrero.

Hipódromo Nacional

Sociedad Anónima

Por no haberse depositado el número de acciones que se requiere para la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Febrero, a las 3,30 de la tarde, en el local de la sociedad, Corrientes 758.

Objeto de la Convocatoria

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1913.

2º Renovación del Directorio.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Art. 22: Tres días antes de la Asamblea, y de 1 a 5 de la tarde, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella.

Art. 26: Media hora después de la señalada, se dará por constituída la Asamblea con el número de accionistas que hubieren concurrido y cualquiera que fuere el número de acciones presentadas. — Buenos Aires, Enero 31 de 1914. — El Directorio. — A. Gilardi, gerente.

2 Febrero.—Nº 255-v-10 febrero.

«Las Alamedas»

Sociedad Anónima

San Martín 522

No habiéndose presentado el número suficiente de accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que debía celebrarse el 19 de Enero de 1914, se cita nuevamente a los señores accionistas para el día 13 de Febrero, a las cinco de la tarde, en la calle Maipú 234, (estudio del doctor Barroetaveña).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria del Directorio y el balance del ejercicio de 1913.

2º Elección de Síndico.

3º Elección de dos Directores para reemplazar los que terminan su periodo. — El Secretario.

3 Febrero.—Nº 253-v-13 febrero.

«La Colonizadora Argentina»

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 27 de Febrero a las 3 p. m., en el local social Avenida de Mayo 784, 4º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día

Substituír la redacción del artículo 9º de los Estatutos, por la siguiente:

«La transferencia de las acciones no integradas, sólo podrá hacerse con la conformidad del Directorio, y a favor exclusivo de los accionistas, por su valor integrado. Sólo en caso de que los accionistas no tuviesen interés en su adquisición, será permitida la la transferencia a favor de terceros. Los títulos de las acciones integradas, serán al portador». — Buenos Aires, Febrero 3 de 1914. — Dr. José López Bancalari, presidente.

4 Febrero — Nº 266-v-27 febrero.

«La Italia»

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 18 de Febrero del corriente año a las tres de la tarde, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre Nº 283, (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio de 1913.

2º Lectura del Informe del Síndico.

3º Acordar el dividendo a distribuír.

4º Nombramiento de cinco Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico y síndico suplente. Los Directores salientes son los señores: Benito Accinelli, Pedro Mihanovich, Esteban Leonardini, y los señores: Juan Mondelli y Tomás Noceti, fallecidos. El síndico señor José D. Faro y el síndico suplente señor César F. Parelli.

5º Designación de tres Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en las oficinas de la Compañía, a los menos un día antes del fijado para la convocatoria. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1914. — Ernesto Piaggio, Presidente. — B. Accinelli, Secretario.

3 Febrero. — Nº 258-v-18 febrero.

Banco Agrícola-Comercial Argentino

Asamblea General Extraordinaria

Primera Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 59 de los Estatutos Sociales, el que suscribe, Síndico titular de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Banco, calle Piedras Nº 178, Buenos Aires, el día 18 de Febrero del corriente año, a las 9 p. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Letcura y consideración del Inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, cerrado el 10 de Febrero de 1914.

2º Informe sobre el estado económico y financiero de la Sociedad.

3º Disolución de la Sociedad.

4º Nombramiento de una Comisión liquidadora.

5º Otorgación de poderes para la Comisión liquidadora.

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 55 de los Estatutos sociales, se previene a los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, que pueden depositar sus acciones en la Caja del Banco, en Buenos Aires, en la Agencia del Rosario de Santa Fe, calle Independencia Nº 778, o en la Sucursal de Mercedes (Bs. As.), calle 27 número 173, hasta el día 15 de Febrero de 1914, a las 3 p. m. — Buenos Aires, res, Enero 31 de 1914. — Guillermo González, síndico.

31 Enero.—Nº 237-v-18 febrero.

Sociedad de Tierras de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Noviembre de 1912. — Capital autorizado pesos 1.000.000, totalmente subscrito e integrado. — Domicilio, Defensa número 188. Buenos Aires.

Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asambblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Febrero de 1914, a las 5 p. m., en el domicilio de la Sociedad calle Defensa Nº 188, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria anual.

2º Aprobación del Balance General, correspondiente al primer ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1913.

3º Elección de un Síndico.

Nota: De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio de la Sociedad o bien presentarse con la misma anticipación constancia formal del depósito de las mismas en un Banco establecido en el país. — El Directorio.

29 Enero Nº 107-v-18 febrero.

Banco Hispano Sud-Americano

Calle Sarmiento 324

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 15 de Febrero a las 4 p. m., en su local. Sarmiento Nº 324.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio de 1913.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Nombramiento de tres Directores en reemplazo de los señores Enrique Amadeo Artayeta, Rafael Nazar Anchorena y doctor Pedro Insua Dorrego, de un Síndico y de un Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho de concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 28 de 1914. — El Secretario.

29 Enero. — Nº 171-v-14 febrero.

Compañía Minera «Nueva Concordia»
Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión del día 20 de Enero de 1914, se cita a los señores Accionistas para las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el día 17 de Febrero próximo, a las tres p. m., en el local calle Paseo de Julio Nº 52 (7º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» correspondiente al ejercicio de 1913.

2º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Juan Carosio, Luis Lewenthal y Adolfo Fischer; tres Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

24 Enero. — Nº 140-v-13 febrero.

—

A continuación de esta Asamblea seguirá la

Asamblea General Extraordinaria
Para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver si los señores Accionistas se comprometen en la presente Asamblea a suministrar nuevos fondos para poder seguir trabajando.

En caso negativo, autorización al Directorio facultándolo para presentarse a los Tribunales pidiendo, de acuerdo con la Ley 4156, convocatoria de acreedores, y quedando al efecto el Directorio facultado para llenar todos los trámites y requisitos legales y administrativos del caso.

2º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Para tomar parte en ambas Asambleas, los señores Accionistas deberán presentar en la Secretaría, calle Paseo de Julio Nº 52 (7º piso), sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días de anticipación a lo menos al día fijado para su celebración.

Tanto la Memoria, como el Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», se encuentran desde ya a disposición de los señores Accionistas.— El Directorio.

24 Enero.— Nº 141-v-13 febrero.

———

Sociedad General Pobladora

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 11 de Febrero, a las 3 p. m., en el local social, Bartolomé Mitre 519, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio vencido en 31 de Diciembre de 1913, e informe del Síndico.

2º Fijación del dividendo definitivo, de acuerdo con el Art. 21, Inc. 3º de los Estatutos.

3º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes y de Síndico titular y suplente.

4º Aprobación del acta de esta misma Asamblea.

Los señores Accionistas que quieran concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, contra un recibo que expedirá ésta, hasta un día antes del fijado para la reunión.

También serán admitidos en depósito los recibos originales que otorguen los Bancos, por acciones de la Sociedad depositadas en los mismos, y los certificados que expidan a los efectos de la Asamblea, pero estos últimos sólo en el caso que contengan la numeración de los títulos depositados. — Buenos Aires, Enero 23 de 1914. — El Gerente.

24 Enero Nº 132 v-10 febrero.

Banco Comercial Italiano
Fundado en 1898
Bartolomé Mitre 460/468
Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria del 7 de Febrero de 1914

Memoria del Directorio sobre el 15 Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1913.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de Febrero de 1914 a las 3 p. m., en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre Nº 460 al 468 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de tres directores por tres años, en reemplazo de los señores: Angel Bianchetti, Ernesto Castelhun, y Luis Camartino, que terminan su mandato; de tres directores suplentes; de un síndico y de un síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Como lo dispone el artículo 24 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deberá depositar en la Tesorería del Banco, las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, Enero 15 de 1914. — José E. Piñero, presidente. — Luis Camartino, secretario.

19 Enero — Nº 39-v-7 febrero.

España y Río de la Plata
Compañía de Seguros Generales
Avenida de Mayo Nº 776

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 10 de Febrero del corriente año, en el local de la Sociedad, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 3er. Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1913. Distribución de los beneficios e informe del Síndico.

3º Elección de seis Directores, en reemplazo de los señores Julián Cibrián, Angel Diez, Telesforo Diez, Germán Moro, Feliciano Montes (renunciante) y Pascual Caeiro (renunciante). Elección de tres Directores Suplentes, en reemplazo de los señores Joaquín Peña, Eduardo García y Pedro Romero (renunciante), y elección de Síndico y Suplente, en reemplazo de los señores Alberto M. Iriarte y Fermín Garma.

4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el Art. 46 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada o sea, hasta el día 7 de Febrero como máximum.

Se entregarán recibos de esos depósitos y en ellos se hará constar el número de votos a que tenga derecho el depositante de acuerdo con el Art. 45 de los Estatutos. — Buenos Aires, Enero 23 de 1914. — Manuel Quemada, Presidente.

23 Enero Nº 114 v-9 febrero.

———

Cooperativa el Hogar Obrero
2ª Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 15 de Febrero, a las 8 y 30 de la mañana, en el local social, Martín García 451, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.

2º Elección de dos Directores Titulares y un Suplente.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Designación de dos socios para firmar el Acta. — El Secretario.

3 Febrero. — Nº 257-v-14 febrero.

Banco de Italia y Río de la Plata

Con arreglo al Artículo 18 y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el día 11 de Febrero, de 1914, a las 3 p. m., en el local del Establecimiento, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio.

2º Informe del Síndico.

3º Balance General al 31 de Diciembre de 1913.

4º Dividendo activo.

5º Elección de: 4 Directores, en substitución de los señores Tomás Ambrosetti, Nicolás Mihanovich, Onorio Stoppani por terminación de su mandato, y del señor Enrique Bonifacio, fallecido. 1 Director por un año, para integrar el Directorio, en reemplazo del señor Guillermo von Eicken, fallecido; del Síndico y del Suplente.

6º Designación de dos Accionistas o personas que los representen para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea, por delegación de ésta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, es necesario efectuar el depósito de Acciones, tres días antes del fijado para la Asamblea a tenor de los Artículos 14 y 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, Enero 25 de 1914.

26 Enero.—Nº 150-v-11 febrero.

———

Banco de Galicia y Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 41, 42 y 61 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 del actual, en el local del Banco, calle Cangallo 445 al 455 a las 2 de tarde para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 8º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Acordar el dividendo a distribuir.

3º Elección de 4 Directores por dos años, en substitución de los señores Vicente Sánchez, J. J. Unanue, Juan G. Molina y Antonio Casanegra, salientes por haber terminado su mandato y el de otro Director por un año en reemplazo del señor Anselmo Villar, que renunció.

Debe igualmente procederse a la elección de un Síndico, en substitución del señor F. García Olano y de un Suplente de Síndico.

4º Nombramiento de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

—

A las 4 de la tarde del mismo día, se llevará a cabo en el mismo local una Asamblea General Extraordinaria con objeto de tomar en consideración la siguiente:

Orden del día

1º Modificación de los artículos 1, 5,67, 8, 9, 19, 24, 25, 26; 27; 28; 29 33, 34, 35, 37, 40, 60, 62, 66; 67; y 68, de los Estatutos.

2º Designar a dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el Art. 45 de los Estatutos, para concurrir a toda Asamblea, depositarán sus acciones o títulos nominativos en las Cajas del Banco 3 días antes del que se haya fijado para la reunión.

La admisión de acciones vence el día 17 del corriente, inclusive, a las tres de la tarde. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1914. — Vicente Sánchez, Presidente. — J. J. Unanue, Director-secretario.

4 Febrero Nº 264-v-20 febrero.

———

Cámara de Comercio Francesa

(2ª Convocatoria)

Se previene a los señores Socios que no habiéndose inscripto el número suficiente para que se verifique la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 27 de Enero, queda ésta postergada para el día 17 de Febrero de 1914, a las 2 y 1/2 p. m., en el local social, Reconquista 375.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance.

2º Elección de diez consejeros titulares y de siete suplentes.

3º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar el día indicado, con cualquier número de socios asistentes. — El Secretario.

5 Febrero. — Nº 270-v-16 febrero.

———

Compañía Sud Americana de Billetes de Banco

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, para el 28 del corriente, a las 2,30 de la tarde, en su local Chile 263, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido,

2º Distribución de beneficios.

3º Elección de dos Directores titulares y un suplente.

4º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas, que según el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Compañía, con tres días hábiles de anticipación al fijado para la Asamblea de 2 a 5 de la tarde. Buenos Aires, Febrero 5 de 1914. — Oscar Scholz, Gerente.

5 Febrero. — Nº 274-v-21 febrero.

Ministerio del Interior

Llámase a propuesta por el término de treinta días, para la provisión de vestuario y calzado con destino a la gendarmería de los Territorios Nacionales.

Por muestras y demás datos, a la Dirección General de Territorios Nacionales del Ministerio.

La licitación tendrá lugar el día 27 de Febrero próximo, a las 4 y 30 p. m. — El Subsecretario.

v-27 febrero.

———

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para la provisión de instrumentos de cirugía drogas, material de curación y desinfectantes para diversas dependencias. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa — 25 de Mayo 277 — de 1 a 5 p. m.

Las propuestas se abrirán en el despacho del que subscribe, el 2 de Marzo a las 3 p. m., en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno. — El Secretario Administrativo.

O v 2 marzo.

———

Llámase por segunda vez a la licitación pública para la provisión de 10 carritos y 10 coches con sus guarniciones para un caballo, con destino al servicio de Asistencia Pública en los Territorios Nacionales. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277. Las propuestas se abrirán el 5 de Marzo a las 3 p. m., en el despacho del que suscribe, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados. — El Secretario Administrativo.

Of. v-5 marzo.

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de carbón «Cardiff», destinado al consumo del año 1914. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 1 a 5 p. m.

Las propuestas se abrirán en el despacho del que subscribe, el 11 de Febrero a las 3 p. m., en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno. — El Secretario.

v-11 febrero.

———

Policía de la Capital

Licitación

El día 26 de Febrero, a las 4 pasado meridiano, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, la licitación en remate público para la provisión de forraje con destino a la caballada de Policía, hasta el 30 de Junio del corriente año.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de la División. — Buenos Aires, Enero 22 de 1914.

v-25 febrero.

———

Dirección General de Correos y Telégrafo

Llámase a licitación pública durante treinta días, para la provisión de libros impresos, útiles y material, durante el primer semestre del año 1914.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 11 a. m., a 6 pasado meridiano, a la Dirección Administrativa, calle Reconquista esquina Corrientes, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 18 de Febrero próximo, a las 9 de la mañana. Las muestras pueden verse en la Oficina de Almacenes de Correos y Telégrafos, calle Balcarse Nº 560 de 11 a. m. a 6 p. m,— Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1913. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-18 febrero.

Intendencia Municipal de la Capital
Concurso para la presentación de aparatos taxímetros

Buenos Aires, Enero 14 de 1914.

Visto lo manifestado en la precedente nota y de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 19 y 21 del Reglamento General de Taxímetros, llámase a concurso para la presentación de aparatos «Taxímetros», por el término de treinta días, debiendo los interesados sujetarse a las siguientes condiciones:

1º Dimensiones máximas del aparato contadas de los bordes exteriores (0,30) treinta centímetros de altura, veinte de ancho y quince de espesor.

2º Peso máximo del aparato sin accesorios, diez kilos.

3º Tamaño mínimo de los números indicadores del precio del viaje, de la categoría y del suplemento (0,010) diez milímetros de altura y cinco (0,005) de ancho de cada cifra.

4º El diámetro de los aparatos de forma circular, será de treinta y cinco centímetros (0,35) como máximo, quince (15) de espesor.

5º Los que ofrezcan un sistema de suspensión en forma que permita empotrarlos en la carrosería del coche, sus dimensiones y peso podrá exceder de los indicados para los demás aparatos.

6º La disposición del mecanismo de puesta en marcha, será regulada de modo que funcione únicamente con la tarifa para la cual se le destina, debiendo al accionar, la palanca caer en el frente del aparato, además de los números del importe del viaje, el número correspondiente a la categoría de la tarifa para la cual se destina.

7º Los taxímetros indicarán el precio del servicio en relación al recorrido y a la duración de la espera, con sujeción estricta a las tarifas vigentes.

8º En el frente del aparato se registrará únicamente el precio del viaje, número de categoría de tarifa y el suplemento.

9º La caja del aparato deberá ser construida en forma tal, que elimine en absoluto la posibilidad de poder alterar el funcionamiento del taxímetro con la introducción en su interior de objetos.

10. Los concursantes indicarán el precio de venta del taxímetro con todos sus accesorios y como también las condiciones en que los suministrarán al servicio, debiendo tener en cuenta al respecto, las condiciones que rigen en la actualidad para el concesionario respectivo.

11. Los interesados presentarán un modelo de taxímetro, colocado sobre un rodado para realizar las pruebas que se estimen necesarias.

12. El D. E., se reserva el derecho de optar por los modelos de taxímetros que reunan mejores condiciones evidenciadas en este concurso y como también el de rechazar a todos los presentados. —ANCHORENA. — *A. Ghigliani.*

v-20 febrero.

Licitación

Llámase a licitación pública para el día 9 de Febrero próximo, a las 2 p. m., para la provisión de cinco mil adoquines especiales, de algarrobo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. (Avenida de Mayo 525. 2º piso). — Buenos Aires, Enero 31 de 1914. — El Secretario.

v-9 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Febrero próximo, a la 1 y 30 p. m., para la provisión y colocación de cañerías de aguas corrientes, en la Avenida Las Heras, desde la Plaza Italia hasta la calle Salguero, de acuerdo con el pliego de condiciones y presupuesto que puede verse en la Subsecretaría de Obras Públicas. (Avenida de Mayo 525. 2º piso). — Buenos Aires, Enero 31 de 1914. — El Secretario.

v-9 febrero.

Llámase a licitación para la Enagenación de los perros que se sacrifiquen en la Cámara de asfixia, durante el corriente año. Tendrá lugar el día 13 del presente mes a la 1 y media p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1914.

Of. v-14 febrero,

Ministerio de Hacienda

Administración de Impuestos Internos
Edicto:

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a toda persona que se considere con derecho a diez cajones de vermuth Cinzano, dos cajones de Bitter Secrestat y cinco cajones de Cognac Otard Dupuy, a que se refiere el expediente Nº 235-Sección 1ª-1913, bajo apercibimiento de procederse a su venta, de conformidad al Art. 48 de la Ley Nº 3764, si dentro del expresado término no compareciere el dueño de la mercadería intervenida. — Buenos Aires, Enero 26 de 1914. — Carlos Ponce, secretario.

Ov-17 febrero.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS:

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Tomasa Gandolfo de Flores, por sí y por su hija menor doña María Luisa Flores, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Juan A. Flores.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1914. — El Secretario.

v-13 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Manuela C. de García, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, Cristóbal García.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1914. — El Secretario.

v-13 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Enriqueta C. de Huergo, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José B. Huergo.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1914. — El Secretario.

v-13 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carmen Fernández de Arroqui, en su carácter de madre de la ex maestra de Instrucción Primaria, doña América M. Arroqui, — Buenos Aires, Febrero 3 de 1914. — El Secretario.

v-12 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores Mitre de Vedia, por sí y por sus hijos menores doña Emilia, doña Delfina y don Rodolfo de Vedia y Mitre y doña María Carolina y doña Margarita de Vedia y Mitre, por sí y en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Nicolás Vedia. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1914. — El Secretario.

v-12 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Angela María B. de Morelli, por sí y por sus hijos menores Dª Florinda, D. Pedro Morelli y Dª Carolina Morelli, por sí, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado D. Vicente Morelli. — Buenos Aires, Enero 30 de 1914. — El Secretario.

v-10 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Julia C. de Martínez, por sí y por su hija menor Dª Etelvina Florentina Martínez y Dª María Amelia, Dª Ermilia Martínez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Juan Martínez. — Buenos Aires, Enero 30 de 1914. — El Secretario.

v-10 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Isabel Hernández de González del Solar, por sí y por sus hijos menores D. Héctor Candelario, D. Ernesto Julio, doña María Isabel y Dª Sara Margarita González del Solar, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado D. Melitón González del Solar. — Buenos Aires, Enero 30 de 1914. — El Secretario.

v-10 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Angela Ottore de Castro, por sí y por sus hijos menores, don Francisco y doña Angela Castro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Francisco Castro. — Buenos Aires, Enero 29 de 1914. — El Secretario.

v-9 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Celsa Varela de Rodríguez de la Torre, por sí y por sus hijos menores, don Luis Guillermo y Dª. María Celsa Rodríguez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex secretario de Juzgado en los Tribunales de la Capital, don Luis Rodríguez de la Torre. — Buenos Aires, Enero 30 de 1914. — El Secretario.

v-9 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Elodia S. de Font, y doña Elodia Rómula, doña Jacoba Ramona, y doña María Inés Adelina Font, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Ramón Font.

Buenos Aires, Enero 28 de 1914. — El Secretario.

v-7 febrero.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza al señor José Viviani, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General, la cantidad de cuarenta pesos moneda nacional, que adeuda por concepto de derechos a la Aduana de la Capital; bajo apercibimiento de lo que dispone el Artículo 75 de la Ley de Contabilidad.— Los Secretarios.

v-17 febrero.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires

De acuerdo con la autorización conferida por Superior Resolución de fecha 22 de Octubre de 1913, el día 6 de Febrero próximo, a las 4 pasado meridiano, se procederá a vender al mejor postor, la cantidad de 211.311 kilos de hierro viejo, fundido y dulce.

Las propuestas se presentarán en ese acto, en sobre serrado, en papel sellado por valor de cinco pesos moneda curso legal, y por el total de kilos a venderse.

Debe garantirse la oferta con un depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, por el 5 por ciento por el total de la oferta, y ese debe efectuarse en la cuenta, «Dirección General del Puerto de Buenos Aires, Garantía por Licitación. — El Secretario.

v-5 febrero.

Aduana de la Capital
Edictos

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a una persona que no dejó su nombre y a todas las personas que se consideren con derecho a un tarro de pickles que le fué secuestrada a dicha persona en momentos que pretendía introducirlo a plaza, para que comparezca ante la Oficina del subscrito dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que le corresponde en el Exp. Nº 1, letra Q, año 1914, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Febrero de Bravo Zamora.

Of. v-10 febrero.

A los efectos del Art. 1053 de las
1914. — Oficina de Sumarios.
Ordenanzas de Aduana, se cita a don Avelino Denis, domiciliado, Santa Fe 640 (Avellaneda), y José López, Santa Fe 575 (Avellaneda), y a todas las personas que se consideren con derecho a dos capas de goma, que le fueron secuestradas a dichas personas en momentos en que pretendían introducirlas a plaza, para que comparezca ante la Oficina del subscrito dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente, edicto, a fin de tomar la intervención que les correspondan en el Exp. número 471-G-1913, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Febrero de 1914. — Oficina de Sumarios. — B. Bravo Zamora.

Of. v-10 febrero.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a D. Eimons, que esta Administración ha dictado resolución definitiva en el Exp. 10-G-1914, por introducción clandestina de mercaderías, imponiendo una pena de comiso sobre la mercadería encontrada, lo que se comunica a sus efectos.

Aduana de la Capital, Febrero 2 de 1914. — Oficina de Sumarios. — B. Bravo Zamora.

Of. v-10 febrero.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a D. N. Morede, que esta Administración ha dictado resolución definitiva en el Exp. Nº 11-C-1914, por introducción clandestina de mercaderías, imponiendo una pena de comiso sobre la mercadería secuestrada lo que se comunica a sus efectos.

Aduana de la Capital, Febrero 2 de 1914. — Oficina de Sumarios. — B. Bravo Zamora.

Of. v-10 febrero.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a D. Dorn Jaunn, que esta Administración ha dictado resolución definitiva en el Exp. Nº 12-C-1914, por introducción clandestina de mercaderías, imponiendo una pena de comiso sobre la mercadería secuestrada, lo que se comunica a sus efectos.

Aduana de la Capital, Febrero 2 de 1914. — Oficina de Sumarios. — B. Bravo Zamora.

Of. v-10 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de reparación necesarias en la casa calle Vallejos número 4516, de acuerdo con el presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura. La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado, y de conformidad con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, y Pliego de Bases y Condiciones que estará a disposición de los interesados en la Dirección General de Arquitectura, todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, tendrá lugar el día tres de Febrero próximo, a las tres de la tarde. —El Secretario General.

v-9 febrero.

Ministerio de Guerra

Arsenal Principal de Guerra

Pozos Nº 1765

Llámase a licitación para armar y colocar un puente sobre el Arroyo Santa Catalina (Arsenal Regional del Centro) en el Departamento de Río IV, Provincia de Córdoba (Estación Holmberg F. C. P.).

Por pliego de condiciones, planos y cómputos métricos, ocurrir al Arsenal Principal o al del Centro, en los que se recibirán y abrirán las propuestas el día 5 de Marzo a las 3 p. m., en presencia de los interesados. — El Secretario.

O-v 5 marzo.

Arsenal del Puerto Militar

Llámase a licitación hasta el 2 de Marzo próximo, para la construcción de cuatro chalets para Oficiales y cuatro grupos de casas para Maestranza.

Para planos, especificaciones y demás datos, ocurrir a la Sección Técnica Civil, todos los días hábiles de 3 a 5 y media p. m. — Puerto Militar, Febrero 2 de 1914. — Emilio J. Castaing, Jefe de la Contaduría Principal.

v-2 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de las galerías subterráneas debajo de las vías del Ferrocarril del Oeste en el cruce con la calle Acoyte, destinadas a las líneas de impulsión Nos. 5, 6, 7 y 8, de acuerdo con con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 8 de Marzo de 1914 a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1914. — J. I. Goñi, secretario.

-v8 marzo.

Se llama a licitación para la construcción de la red de cloacas en los Distritos: Penitenciaría, Villa Alvear y Malcolm, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 5 de Marzo de 1914, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1914. — J. I. Goñi, secretario.

O.-v-4 marzo.

Se llama a licitación para la construcción de la red de cloacas en el Distrito Hipódromo, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 6 de Marzo de 1914, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1914. — J. I. Goñi, secretario.

O.-v-4 marzo.

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en las siguientes Zonas:

I Limitada por las calles Alberti, Inclán, Boedo, Cochabamba, Rioja, San Juan, y la calle Rioja desde Inclán a Caseros, incluyendo las dos aceras de las calles que le sirven de límite.

II Limitada por las calles Caseros, Vélez Sársfield, Riachuelo y viaducto del Ferrocarril del Sud, incluyendo las dos aceras de las calles que le sirven de límite, y

III Limitada por las calles Republiquetas desde Blandengues a O'Higgins, Iberá, Melián, Monroe, Wáshington, Pampa, Avenida Forest, Delgado, El Cano, Alvarez Thomas, Céspedes, Zapiola, Loreto, Blandengues, Virreyes, Migueletes, Pampa, Ramsay, Monroe, y Blandengues hasta Republiquetas, incluyendo las dos aceras de las calles que le sirven de límite.

Que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto librar al servicio público, las obras de provisión de agua en dichas zonas, y ha fijado plazo hasta el día 1º de Marzo próximo para que instalen el servicio de agua corriente en sus respectivos inmuebles, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de mandar instalar de oficio las conexiones correspondientes. — Buenos Aires, Enero 29 de 1914. — José L. Goñi,

v-1º marzo.

Se llama a licitación para la construcción de un nuevo depósito de agua, al costado del depósito actual y las obras accesorias, en la ciudad de San Juan, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 al 60, los días hábiles de 11 a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la Ciudad de San Juan. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840 al 60, antes de las 2 p. m., del día 9 de Marzo próximo o en el Juzgado Federal de San Juan, hasta el día 4 del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento, sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo, en San Juan, a la orden del Sr. Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 9 de Marzo próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1914. — José I. Goñi, secretario

v-9 marzo.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Febrero de 1914, a las 3 p. m., para la adjudicación de las obras de carpintería de taller, de la Casa para Médicos Internos del Hospicio de las Mercedes. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Enero 24 de 1914.

v- 23 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Marzo próximo, a las 3 p. m., para la ejecución de una cubierta de pizarras y zinc, con sus accesorios, en la casa para Médicos Internos del Hospicio de las Mercedes. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Febrero 3 de 1914. —

v-5 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Febrero próximo, a las 3 p. m., para la provisión de la verja de hierro forjado a colocarse en la obra Talleres y Depósitos de la Dirección General de Arquitectura, calle Azopardo entre Carlos Calvo y Humberto 1º. Datos y antecedentes, en la misma Repartición (Lima 287). — Buenos Aires, Enero 21 de 1914. —

v-20 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Febrero próximo, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de obras de ampliación y reparo en el edificio de Correos y Telégrafos de Gualeguay. Datos y antecedentes en el Juzgado Federal de Paraná y en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Enero 28 de 1914.

v-27 febrero.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero de 1914, a las 3 p. m., para la provisión de artículos navales en general, carbón, lubrificantes, metales, madera extranjera, tornillos, remaches y clavos, pintura, útiles de escritorio, impresos, herramientas y accesorios para calderas, lonas, banderas, material de limpieza, alumbrado, cueros, etc., etc., Las planillas y demás documentos pertinentes, pueden ser solicitados por los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, 1º de Enero de 1914.

v-30 enero

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Calle Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 18 de Febrero corriente, a las dos p. m., para la provisión de los siguientes combustibles:

800.000 kilogramos carbón de fragua, inglés, de primera calidad, zarandeado, limpio, libre de polvo y embolsado.

400.000 kilogramos carbón de coke inglés, de primera calidad, limpio, libre de polvo y embolsado.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración; todos los días hábiles de 1 p. m. a 3 p. m., excepto los días Sábados que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, Febrero 3 de 1914.—La Administración.

v-18 febrero.

Llámase a licitación privada hasta el día 20 de Marzo próximo, a las dos p. m., para la provisión de los siguientes tramos de acero:

3 tramos de 3 metros de luz, según plano Nº 1270.

13 tramos de 5 metros de luz, según plano Nº 1271.

3 tramos de 10 metros de luz, según plano Nº 1093.

1 tramo de 50 metros de luz, según plano Nº 3051 al 3065.

Las propuestas deben presentarse de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación; los tramos deben ser construídos y entregados según se establece en las últimas especificaciones dictadas por el Ministerio de Obras Públicas para estos materiales, y de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., con excepción de los días Sábados, que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de pesos 30 moneda nacional, los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina y durante las horas arriba expresadas.— Buenos Aires, Febrero 3 de 1914.—La Administración.

v-20 marzo.

Llámase a licitación privada hasta el día 11 de Marzo próximo, a las 2 p. m., para la provisión de 220 toneladas de Tirafondos de vía, de 350 gramos cada uno, según plano Nº 2791 X.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y serán fabricados y entregados de acuerdo en un todo con las últimas especificaciones dictadas por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación para estos materiales y con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., excepto de los días sábados, que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1914. — La Administración.

O-v-11 marzo.

Llámase a licitación privada hasta el día 16 de Febrero próximo a las 2 p. m. para la provisión de 21.950 metros cuadrados de madera de pino tea de varias medidas.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., excepto de los días Sábados que sólo se atendera de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 30 de 1914. — La Administración.

O-v-26 febrero.

Llámase a licitación privada hasta el día 11 de Marzo próximo a las 2 p. m., para la provisión de 100 toneladas de tirafondos de vía, de 0,350 gramos cada uno, según Plano Nº 2791 X.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y serán fabricados y entregados de acuerdo en un todo con las últimas especificaciones dictadas por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, para estos materiales y con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., excepto de los días sábados que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 29 de 1914. — La Administración.

o-v--11 marzo.

Llámase a licitación privada, hasta el día 9 de Marzo próximo, a las 2 p. m., para la provisión de 2 excavadores a grúa, trocha de un metro, de acuerdo a las especificaciones correspondientes y proyecto de contrato.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y proyecto de contrato, que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., con excepción de los días Sábados, que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 8 de 1914. — La Administración.

v-9 marzo.

Llámase a licitación privada, hasta el día 9 de Febrero de 1914, a las 2 p. m. para la provisión de los siguientes materiales:

22 paragolpes de acero moldeado para vagones Belgas, según plano número 603 M.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., con excepción de los días Sábados que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1913. — La Administración.

v-9 febrero.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Marzo próximo, a las 2 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente carretero a construirse sobre el Río Ceballos, en segundo vado (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Lavalle Nº 1206. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1914.

v-4 marzo.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Edicto:

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican para que efectúen la reposición de sellos correspondientes a sus expedientes bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar;

Semino Lorenzo A., Expedientes A — 345 907, B — 329 — 907, B — 315 — 907, D — 330 — 907, F — 346 — 907, M — 317 — 907, M — 332 — 907, M — 331 — 907, P — 348 — 907, P — 320 — 907, P — 319 — 907, P — 349 — 907, R — 334 — 907, R — 333 — 907, T — 335 — 907,

Balmaceda Laureano A., Benito Fernández y Simón Juan Paravic. — Expediente B — 8959 — 911.

Daroqui Vicente, — Expediente D — 2570 — 912.

Cueli Gabino R. — Expediente C — 5104 — 906.

Cánepa Pedro F., Claudio Saravia, César Cánepa Villar, José Saravia, y Rafael Ruíz de Los Llanos. — Expediente C — 755 — 908.

Castex Juan Carlos y Santiago T. Ghigliani. — Expediente C — 92 — 906.

Compañía de Puerto Madryn (Argentina) Ltd. — Expediente 1635 — 912.

Compañía de Puerto Madryn (Argentina) Ltd. — Expediente C —2338 — 912.

Compañía de Puerto Madryn (Argentina) Ltd. — Expediente C — 2339 — 912.

Compañía de Puerto Madryn (Argentina) Ltd. — Expediente C —2784 — 912.

Ezcurra J. M. de. Expediente E — 3423 — 911.

González Antonio y Francisco M. Riobo. — Expediente G — 4813 — 906.

Gutiérrez Raúl. — Expediente G — 31 — 913.

Hernández Feliciano. — Expediente H — 2555 — 912.

Méndez José M. — Expediente M — 5107 — 905.

Mackinnón A., J. E. Croll y Ernesto E. Maglione. — Expediente M — 334 — 908.

Mackinnón A., J. E. Croll y Ernesto E. Maglione. — Expediente M — 3026 — 908.

Mackinnón A., J. E. Croll y Ernesto E. Maglione. — Expediente M — 333 — 908.

Mackinnón A., J. E. Croll y Ernesto E. Maglione. — Expediente M — 317 — 907.

Mackinnón A. y A. J. Dickinson. — Expediente M — 1695 — 909.

Palazzo Francisco y Francisco M. Riobo. — Expediente P — 4815 — 906.

Picón Ramón y Antonio Romañach.— Expediente P — 2038 — 905.

Reyes Pedro F. y Francisco M. Riobo. — Expediente R — 4816 — 906.

Rabourdín Alfredo. — Expediente R — 5145 — 905.

Reid J. W. y J. M. de Ezcurra.— Expediente R — 3434 — 911.

Salvadores Julio y Francisco M. Riobo. — Expediente S — 4818 — 906.

Sociedad Anónima Neuquén Propietary Gold Mines. — Expediente S — 5111 — 905.

Tomkins Max y Verzegnassi Ferruccio. — Expediente T — 3758 — 909.

Tobar Juan B. — Expediente T — 2559 — 912.

Ubbelohde Teodoro. — Expediente U — 2557 — 912.

Vedoya Rogelio. — Expediente V — 2575 — 907. — Buenos Aires, Enero 26 de 1914. — A. C. Birabén, secretario.

v-6 marzo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.

Exp. 2185-P-913. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología: Carlos Pezzoni, italiano, comerciante, domiciliado en Ramos Mexia, Provincia de Buenos Aires, al Señor Director General, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de mineral de oro en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina. Que en consecuencia y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado, que se ubicará en forma de rectángulo de cuatro mil por cinco mil metros de manera que su vértice Este coincida con el vértice Sud de un cateo solicitado en la fecha por el Sr. Ricardo Somaini y designa con el Nº 44 y que su lado N. E. de cinco mil metros, descanse sobre el lado S. O. del citado cateo Nº 44. — Este cateo llevará el número 45. — Autorizo al Sr. Horacio Maldonado para que tramite esta solicitud hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto, presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. — Es justicia. — C. Pezzoni. — Presentada esta solicitud hoy, catorce de Noviembre de mil novecientos trece, a las dos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Noviembre 15 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Enero 7 de 1914. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para mineral de oro, en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por D. Carlos Pezzoni. — La solicitud está en forma. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros de la presente, y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, en forma de rectángulo de cinco mil metros (5000m) de longitud en dirección normal al límite S. E. del lote 99, Sección B, de la Zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen, por cuatro mil metros (4000m) de ancho, tal que su vértice Este se encuentre a diez y seis mil seiscientos metros (16600m) al N. O. medidos en dirección perpendicular a la prolongación, hacia el S. O. del límite S. E. del citado lote 99, a partir de un punto de dicha prolongación, ubicado a doce mil metros (12000m) al S. O. del esquinero Sud del lote 99 nombrado.

En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 10 de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, director general.

Nº 221-v-10 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. (Expediente C-2132-913).

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología.—Arturo Conti, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Córdoba Nº 3543, al Señor Director, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina.— Que en consecuencia y de acuerdo con el Artículo 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado y de la manera siguiente: a partir del esquinero r, del cateo número 33, solicitado por el Señor Emilio Cassagne, se medirán hacia el S. O., siete mil ochocientos cincuenta metros hasta el punto s, para formar su límite S. E.; en s, se cuadrará hacia el N. O., en una extensión de dos mil ochocientos cincuenta metros hasta el punto t, para formar el límite S. O.; en t, se volverá a cuadrar hacia el N. E., por siete mil ochocientos cincuenta metros hasta el punto u, para formar el límite N. O., siendo su límite N. E., una línea que una al punto u, con el de partida.—Este cateo llevará el Nº 34.—Autorizo al Señor Horacio Maldonado, para que tramite esta solicitud de cateo, hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. — Es justicia.—Arturo Conti.—Presentada esta solicitud, hoy siete de Noviembre de mil novecientos trece, a las doce y quince pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido. — Noviembre ocho de mil novecientos trece.—Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Enero catorce de 1914. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Arturo Conti. — La solicitud ha quedado en forma, después que por escrito presentado ante la Escribanía General de Gobierno, el día diez y ocho de Diciembre de mil novecientos trece, a la una y treinta y cinco pasado meridiano, el interesado hubo reducido a 2.000 hectáreas la superficie de su pedimento. —El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. — A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración.—La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, en forma de rectángulo, de siete mil diez y siete metros cincuenta y cuatro centímetros (7.017,54 m) de longitud en dirección paralela al límite S. E., del lote 99, Sección B, de la Zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen, por dos mil ochocientos cincuenta metros (2.850 metros) de ancho, tal que su vértice Este, se encuentre a cuatro mil setecientos cincuenta metros (4.750 m) al S. E., medidos en dirección perpendicular a la prolongación hacia el S. O., del límite S. E., del citado lote 99, a partir de un punto de dicha prolongación situado a ocho mil metros (8.000 metros) al S. O., del esquinero Sud, del lote 99 nombrado. — En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero diez y seis de mil novecientos catorce. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 221-v-10 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.

Exp. 2200-C-913. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología: Emilio Cassagne, francés, comerciante, domiciliado en la calle Uruguay Nº 1082, al Señor Director General, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de mineral de oro en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina. Que en consecuencia y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado, que se ubicará en forma de rectángulo de cuatro mil por cinco mil metros de manera que su vértice Norte coincida con el vértice Este de un cateo solicitado en la fecha por el señor Ricardo Simaini y designa con el Nº 47 y su lado N. O. de cuatro mil metros coincida con el lado S. E. del citado cateo Nº 47. Este cateo llevará el Nº 48. Autorizo al Sr. Horacio Maldonado para que tramite esta solicitud hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto, presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. — Es justicia. — Emilio Cassagne. — Presentada esta solicitud hoy quince de Noviembre de mil novecientos trece, a las cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Noviembre 17 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Enero 14 de 1914. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para mineral de oro, en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por D. Emilio Cassagne.— La solicitud ha quedado en forma, una vez que el interesado hubo desistido de la parte de su pedimento que se superponía con el solicitado en el Expediente 2053-C-913, por el Sr. Arturo Contim. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros de la presente, y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada, ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, en forma de rectángulo de cuatro mil metros (4030m) de longitud en dirección paralela al límite S. E. del lote 99, Sección B, Zona Andina, del Territorio Nacional del Neuquen, por tres mil doscientos cincuenta metros (3250m) de ancho, tal que su vértice Norte se encuentre a diez y seis mil seiscientos metros (16600m) al N. O. medidos en dirección perpendicular a la prolongación hacia el S. O. del límite S. E. del citado lote 99, a partir de un punto de dicha prolongación, ubicado a diez y seis mil metros al S. O. del esquinero Sud del lote 99 nombrado.

En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 16

de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, director general.

Nº 223-v-10 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.

Exp. 2125-M-913. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología: Juan Miqueu, francés, comerciante, domiciliado en la calle General Paz Nº 1289, al Señor Director, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina. Que en consecuencia y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo, que se ubicará en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado, y de la manera siguiente: a partir del punto l del cateo Nº 30, solicitado por el señor Federico Partonnaud, se medirán hacía el S. O. dos mil metros para formar su límite S. E.; su límite N. E. será el lado S. O. del cateo Nº 30 citado, el N. O. el cateo Nº 4, solicitado por el Sr. Juan Stampa, y el S. O. el cateo Nº 1, solicitado por el señor Arturo Conti. Este cateo llevará el Nº 31. Autorizo al Sr. Horacio Maldonado para que tramite esta solicitud de cateo, hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a ese fin. — Es justicia. — J. Miqueu. — Presentada esta solicitud, hoy siete de Noviembre de mil novecientos trece, a las doce y quince pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. —Conste. — Garrido. — Noviembre 8 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1913. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Juan Miqueu. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situad a menos de 2000 metros de la presente, y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, en forma de rectángulo de ocho mil trescientos cincuenta metros (8350m) de longitud por dos mil metros (2000m) de ancho, tal que su lado S. E. de dós mil metros (2000m) de longitud, se apoye sobre la prolongación hacia el S. O. del límite S. E. del lote 99, Sección B, de la Zona Andina, del Territorio Nacional del Neuquen, y su vértice E. se encuentre a dos mil metros (2000m) al S. O. del esquinero Sud del citado lote 99.

En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, subdirector general.

Nº 222-v-10 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen

Exp. S-2058-913. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología: Pablo Stampa, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Billinghurst, número 280, al Sr. Director, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquen, Sección B, Zona Andina. Que en consecuencia y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado y de la manera siguiente: sobre el lado S. O., del cateo Nº 15 y a partir del esquinero f se medirán tres mil quinientos metros hacia el N. O., hasta el punto i y a partir del mismo punto f seis mil quinientos metros hacia el S. E., en prolongación de la i f hasta el punto j para formar el límite N. E.; desde j se medirán hacia el O., siete mil metros hasta el punto k para formar su límite S., siendo su límite O., una línea de ocho mil metros que una los puntos k i. Este cateo llevará el Nº 17. Autorizo al señor Horacio Maldonado, para que tramite esta solicitud hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. Es justicia. — Pablo Stampa. —Presentada esta solicitud hoy treinta y uno de Octubre de mil novecientos trece, siendo las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. —Noviembre 4 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén. Secretario. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1913. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por D. Pablo Stampa. La solicitud ha quedado en forma una vez que por escrito presentado ante la Escribanía General de Gobierno el día 1º del corriente, a las doce y diez pasado meridiano, el interesado hubo reducido a 2.000 hectáreas la superficie de su pedimento. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. La solicitud ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de triángulo entre los siguientes límites: Al N. E., una recta de dirección perpendicular al límite S. E., del lote 99, Sección B, de la Zona Andina, del Territorio Nacional del Neuquen, que pasa por un punto (i); siendo (i) un punto ubicado a seis mil ochocientos cincuenta metros (6.850) al N. O., medidos en dirección normal a la prolongación hacia el S. O., del límite S. E., del citado lote 99 a partir de un punto de dicha prolongación situado a veinte mil metros (20.000 m.) al S. O., del esquinero Sud del lote 99 nombrado. Al Oeste una recta de dirección Norte a Sud de seis mil setecientos ochenta y cuatro metros (6.784 m.) de longitud, medidos hacia el Sud a partir del punto (i) ya definido. Finalmente al Sud, una recta tal, que pasando por la extremidad Sud del límite Oeste ya definido, encierre con los dos límites anteriores, una superficie de 2.000 hectáreas. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte. Director General.

Nº 218 v-10 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente P-2118-913.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología: Federico Partonnaud, francés, comerciante, domiciliado en la calle Azcuénaga Nº 1268, al Señor Director, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina. Que, en consecuencia, y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, y de la manera siguiente: a partir del esquinero Sud del lote Nº 99 y en prolongación hacia el S. O. del lado S. E. de dicho lote, se medirán dos mil metros hasta el punto l, para formar su límite S. E.; en l se cuadrará hacia el N. O. por diez mil metros hasta el punto m, para formar el límite S. O.; desde el punto de arranque, se trazará una paralela a la l-m, también de 10.000 metros y con la misma dirección, hasta el punto n, para formar el límite N. E., siendo su límite N. O. una recta de dos mil metros que una los puntos m y n. Este cateo llevará el Nº 30. Autorizo al señor Horacio Maldonado para que tramite esta solicitud de cateo hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a ese fin. Es justicia.— Federico Partonnaud.— Presentada esta solicitud, hoy siete de Noviembre de mil novecientos trece, a las doce y quince pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste. — Garrido.— Noviembre 8 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. —A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Enero 14 de 1914.— Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Federico Partonnaud. La solicitud ha quedado en forma una vez que el recurrente hubo desistido de la parte de su pedimento que se superponía con el solicitado por el señor Juan Stampa en el expediente S-2061-913. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente, y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del interesado, en forma de rectángulo de ocho mil trescientos cincuenta metros (8.350 m.) de longitud en dirección normal al límite S. E. del lote 99 de la Sección B de la zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen, por dos mil metros (2.000 m.) de ancho, tal que su vértice Este coincida con el esquinero Sud del citado lote 99. En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.— Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 16 de 1914.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos.—E. Hermitte, Director General.

Nº 217-v-10 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente K-2124-913.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología: Ernesto Koller, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Carlos Calvo Nº 2845, al señor Director, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina. Que, en consecuencia, y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, y de la manera siguiente: al N. O., tendrá como límite el cateo Nº 14 solicitado por el señor Pablo Stampa; al N. E. el cateo Nº 13 solicitado por el señor Carlos Lantenchutz; al S. O., el cateo Nº 16 solicitado por el señor Juan Stampa, y, finalmente, al S. E., el cateo Nº 34 solicitado en la fecha por el Sr. Arturo Conti. Este cateo llevará el Nº 37. Autorizo al Sr. Horacio Maldonado para que tramite esta solicitud de cateo hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. — Es justicia. —E. Koller.— Presentada esta solicitud, hoy siete de Noviembre de mil novecientos trece, a las doce y quince pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido.— Noviembre 8 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. —A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Enero 14 de 1914.— Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Ernesto Koller. La solicitud ha quedado en forma, una vez que por escrito presentado ante la Escribanía General de Gobierno el día 19 de Diciembre de 1913, a la una pasado meridiano, el interesado hubo reducido a dos mil hectáreas la superficie de su pedimento. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente, y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del interesado, en forma de rectángulo de cinco mil metros (5.000 m,) de longitud en dirección normal al límite S. E. del lote 99, sección B, de la Zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen, por cuatro mil metros (4.000 m.) de ancho, tal que su vértice Este se encuentre a mil novecientos metros (1.900 m.) al S. E., medidos en dirección perpendicular a la prolongación hacia el S. O. del límite S. E. del citado lote 99, a partir de un punto de dicha prolongación situado a doce mil metros (12.000 m.) al S. O. del esquinero Sud del lote 99 nombrado. En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.— Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 16 de 1914.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos.—E. Hermitte, Director General.

Nº 216-v-10 febrero.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. (Expediente F-2733-912).

Neuquen, Diciembre 22 de 1912. — A S. E., el Señor Ministro de Agricultura, Industria y Comercio, doctor don Adolfo Mugica. — Buenos Aires.— Los infrascriptos, Felipe Ferreira, comerciante, y Julio Pelagatti, médico, ambos domiciliados en Neuquen, Capital del territorio del mismo nombre, ante V. E., como mejor proceda, nos presentamos y exponemos: Que deseando efectuar cateos de minerales auríferos en una zona de este territorio, solicitamos de V. E., se digne otorgarnos la correspondiente autorización, con arreglo a lo dispuesto por el Código de Minería.

El terreno cuya exploración solicitamos ante V. E., es de propiedad fiscal, y se halla en el Territorio del Neuquen, Departamento Limay Centro, Sección 26, lotes 15 y 16, no está cultivado, labrado ni cercado. Sus límites son los siguientes: al Norte, la propiedad Juan Penco; al Sud, la propiedad G. Reambeau; al Este, lote 14; al Oeste, el arroyo Catahuin, según el plano oficial del Territorio del Neuquen. Acompañamos un croquis del terreno que deseamos explorar.

A fin de ser representados ante el Superior Gobierno de la Nación, con respecto de las resoluciones que recaigan sobre la presente solicitud: Hemos otorgado poder al Señor Joaquín Veras, domiciliado en la calle Almagro 763, de esa capital. Esperamos de V. E., se dignará tomar en consideración nuestra petición.—Será justicia.—Julio Pelagatti.—F. Ferreira. — Presentada esta solicitud, hoy treinta de Diciembre de mil novecientos doce, a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Garrido.—Buenos Aires, Enero dos de mil novecientos trece. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén. — Buenos Aires, Abril veintidós de mil novecientos trece. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar el presente expediente, en que los Señores Felipe Ferreira y Julio Pelagatti, solicitan permiso para explorar y catear mineral auríferos de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente y han declarado

que ocuparán en los trabajos de exploración, por lo menos cinco operarios los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad de los interesados entre los siguientes límites: al Sud-Este, el límite homónimo de los lotes 15 y 16, de la Sección 27, de la Zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen; al Nord-Este, parte del límite homónimo del lote 15 citado; al N. O., parte del límite S. E., del terreno que figura a nombre del Señor Juan Penco, en los planos de la Dirección General de Tierras y Colonias; al Sud-Oeste, una recta que une las intersecciones de los límites N. O. y S. E., ya definidos, con el arroyo Catahuin. — Esta Oifcina, estima suficiente los elementos de trabajos declarados, por lo que corresponde en estas condiciones, ordenar el registro y publicaciones.—J. Vatín.—Buenos Aires, Abril veintitrés de mil novecientos trece.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General.—Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos.—E. Hermitte.

30 Enero. — Nº 212-v-10 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen, (Expediente S-2263-913).

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología.—Pablo Stampa, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Billinghurst. Nº 280, al Señor Director, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina.—Que en consecuencia y de acuerdo con el Artículo 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado y de la manera siguiente: A partir del punto H, del cateo Nº 3, solicitado por el Señor Edmundo P. Scola, se medirán hacia el N. O., cinco mil novecientos cincuenta metros hasta z, para formar el límite N. E.; desde z, se cuadrará hacia el S. O., en una extensión de dos mil metros hasta el punto v, que formará el límite N. O.; desde v, y con rumbo Sud, se trazará una recta hasta encontrar el cateo Nº 10, recta que será el límite Oeste; y el S. E., lo formarán los cateos 8 y 10. — Este cateo llevará el número 9. — Autorizo al señor Horacio Maldonado para que tramite esta solicitud hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. — Es justicia. — Pablo Stampa. — Presentada esta solicitud hoy treinta y uno de Octubre de mil novecientos trece, siendo las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1913.—Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires. Enero 14 de 1914. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoria, en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Pablo Stampa.—La solicitud ha quedado en forma, después que por escrito presentado ante la Escribanía General de Gobierno, el día primero de Diciembre de mil novecientos trece, a las doce y diez pasado meridiano, el interesado hubo reducido a 2.000 hectáreas la superficie de su pedimento y luego desistido de la parte que se superponía con el solicitado por el Señor Ricardo Somaine, en el expediente S-2193-913.—El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente, y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros.—A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajos y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración.—La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad de los interesados, entre los siguientes límites: al N. E., una recta de dirección perpendicular al límite S. E., del lote 99, Sección B, de la Zona Andina, del Territorio Nacional del Neuquen, distante ocho mil metros (8.000 m) al S. O., del esquinero Sud del citado lote 99; al N. O. y S. E., dos rectas paralelas al límite S. E., del citado lote 99, distantes diez y seis mil seiscientos metros (16.600 m) y trece mil trescientos cincuenta metros (13.350 m), respectivamente al N. O., de dicho límite.—Sus longitudes son de tres mil ochenta y cuatro metros ocho centímetros (3.084,08 m) y seis mil trescientos sesenta y un metros cuarenta centímetros (6.361,40 m), respectivamente.—Finalmente al Oeste, una recta que une las extremidades S. O., de los límites N. O. y S. E., ya definidos.—En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero diez y seis de mil novecientos catorce. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte. Director General.

Nº 225-v- 10 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen

Exp. S-2196-913. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología, Ricardo Somaini, italiano, comerciante, domiciliado en la calle Billinghurst 1633, al Sr. Director, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de mineral de oro en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina. Que en consecuencia y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, que se ubicará en forma de rectángulo de cuatro mil metros por cinco mil metros, de manera que su vértice Este coincida con el vértice Sud, de un cateo que en la fecha solicita el Sr. Carlos Pezzoni, y designa con el Nº 42 y que su lado N. E., de cinco mil metros descanse sobre el lado S. O., del citado cateo Nº 42. Este cateo llevará el Nº 44. Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, para que tramite esta solicitud hasta obtener el permiso de exploración y cateo pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. Es justicia. — Ricardo Somaini. —Presentada esta solicitud hoy catorce de Noviembre de mil novecientos trece, a las dos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Noviembre 15 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birebén. Secretario. — Buenos Aires, Enero 7 de 1914. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para mineral de oro en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por D. Ricardo Somaini. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.) de longitud en dirección normal al límite S. E., del cateo Nº 99, Sección B, de la Zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen, por cuatro mil metros (4.000 m.) de ancho, tal que su vértice Este se encuentre a diez y seis mil seiscientos metros (16 600 m.) al N. O., medidos en dirección perpendicular a la prolongación hacia el S. O., del límite S. E., del citado lote 99, a partir de un punto de dicha prolongación situado a ocho mil metros (8.000 m.), al S. O., del esquinero Sud del lote 99 nombrado. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Enero 10 de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. —E. Hermitte. Director General.

Nº 220 v-10 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen

Exp. S-2268-913. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. Edmundo P. Scola, italiano, comerciante, domiciliado en la calle Potosí 3741, al Señor Director, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina. Que en consecuencia y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado y de la manera siguiente: a partir del esquinero i del cateo Nº 17, solicitado por el señor Pablo Stampa, se medirán diez mil metros hacia el Oeste hasta el punto l para formar el límite Norte; desde el mismo esquinero i se medirán hacia el Sud dos mil metros hasta el punto m para formar su límite Este, cuadrándose en m hacia el Oeste con una extensión de diez mil metros hasta el punto n para formar su límite Sud, siendo su límite Oeste una recta de dos mil metros que una los puntos n y l. Este cateo llevará el Nº 18. Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, para que tramite esta solicitud hasta obtener el permiso de exploración y cateo pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. Es justicia. — Edmundo P. Scola. — Presentada esta solicitud hoy treinta y uno de Octubre de mil novecientos trece, siendo las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. -- Conste. — Garrido. -- Noviembre 4 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén. Secretario. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1913. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por D. Edmundo P. Scola. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de diez mil metros (10.000 m.) de longitud en dirección Este a Oeste, por dos mil metros (2.900 m.), de ancho, tal que su vértice N. E., se encuentre a seis mil ochocientos cincuenta metros (6.850 m.) al N. O., medidos en dirección normal a la prolongación del límite S. E., del lote 99, Sección B, de la Zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen, a partir de un punto de dicha prolongación situado a veinte mil metros (20.000 m.) al S. O., del esquinero Sud del citado lote 99. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes Oca. Subdirector General.

Nº 219 v-10 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.—

Expediente L — 2056 — 913.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología,—Carlos Lautenchutz, alemán, comerciante, domiciliado en la calle Convención 1848, al Señor Director, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina. Que en consecuencia y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado y de la manera siguiente: a partir del punto o del cateo Nº 19, solicitado por el señor Arturo Conti, se medirán hacia el Sud, dos mil metros hasta el punto q para formar el límite Este, donde se cuadrará hacia el Oeste midiéndose (10000 m) diez mil metros hasta el punto R, que formará el límite Sud, volviéndose a cuadrar hacia el Norte, para formar el límite Oeste, de dos mil metros de longitud hasta el punto P, del cateo Nº 19 siendo su límite Norte, el citado cateo Nº 19. — Este cateo llevará el Nº 20. — Autorizo al señor Horacio Maldonado, para que tramite esta solicitud hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. — Es justicia. — Carlos Lautenchutz. —Otrosi digo: que por error se ha puesto nacionalidad alemana, siendo el peticionante ciudadano argentino, es también justicia. — Carlos Lautenchutz. — Presentada esta solicitud hoy treinta y uno de Octubre de mil novecientos trece, siendo las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Noviembre 4 de 1913.. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1913. — Señor Director General:—Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Carlos Lautenchutz. — La solicitud está en forma.—El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de 2000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. — A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. — La zona solicitada ha sido hubicada con la conformidad del interesado, en forma de rectángulo de diez mil metros, (10000 m.) de longitud en dirección Este Oeste, por dos mil metros (2000 m.) de ancho, tal que su vértice N. E., se encuentre a cuatro mil metros (4000 m.) al Sud de un punto A. ubicado a seis mil ochocientos cincuenta metros (6850 m.) al N. O., medidos en dirección normal a la prolongación hacia el S. O., del límite S. E., del lote 99, Sección B, de la zona andina del Territorio Nacional del Neuquen, a partir de un punto situado sobre dicha prolongación a veinte mil metros (20000 m.) al S. O., del esquinero Sud, del citado lote 99. — En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Nº 215-v-10 febrero.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.

Exp. S-2065-913.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. Juan Stampa, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Billingurst Nº 280, al Señor Director, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la 1ª categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, sección B, zona Andina. Que en consecuencia y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado y de la manera siguiente: a partir del esquinero d. del cateo Nº 14, solicitado por el Señor Pablo Stampa y en prolongación hacia el S. E. de su lado N. E., se medirán cinco mil metros hasta el punto g., para formar su límite N. E., desde g., se cuadrará hacia el S. O., con una recta de cuatro mil metros hasta el punto h., formando en ella el límite S. E.; el límite S. O. lo formará una línea de cinco mil me-

tros que una el punto h, con el f.. del cateo Nº 15 y al N. O., el mismo cateo Nº 15. Este cateo llevará el Nº 16. Autorizo al Señor Horacio Maldonado, para que tramite esta solicitud hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. Es justicia. — Juan Stampa. — Presentada esta solicitud, hoy, treinta y uno de Octubre de mil novecientos trece a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Noviembre 4 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1913. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Juan Stampa. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de cinco mil metros (5000 m.), de longitud en dirección normal al límite S. E., del lote 99, Sección B, de la zona Andina, del Territorio Nacional del Neuquen, por cuatro mil metros (4000 m.), de ancho, tal que su vértice Norte se halle a tres mil trescientos cincuenta (3350 m.), al N. O., medidos en dirección perpendicular a la prolongación del límite S. E. del citado lote 99, a partir de un punto de dicha prolongación situado a diez y seis mil metros (16000 m.), al S. O. del esquinero Sud del lote 99 nombrado. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

6 Febrero. — Nº 286-v-17 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen (Expediente P-2121-1913).

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología.—Federico Partonnaud, francés, comerciante, domiciliado en la calle Azcuénaga Nº 1268, al Señor Director, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina. Que en consecuencia y de acuerdo con el Artículo 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado, y de la manera siguiente: a partir del esquinero s, del cateo número 31, solicitado por el señor Arturo Conti, y en prolongación hacia el S. E., de la línea t s, del mismo, se medirán dos mil metros hasta el punto v, para formar su límite S. O.; desde v, se cuadrará hacia el N. E., en una extensión de diez mil metros hasta el punto x, para formar su límite S. E.; desde x, se cuadrará nuevamente hacia el N. O., en una extensión de dos mil metros hasta llegar a y, formando así su límite N. E., y finalmente se unirá el punto y con el de partida con una línea de diez mil metros para formar su límite N. O. Este cateo llevará el número 35. Autorizo al señor Horacio Maldonado, para que tramite esta solicitud de cateo hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. — Es justicia. — Federico Partonnaud.—Presentada esta solicitud hoy siete de Noviembre de mil novecientos trece, a las doce y quince pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido. — Noviembre ocho de mil novecientos trece. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Diciembre diez y ocho de mil novecientos trece. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Federico Partonnaud. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. — A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, en forma de rectángulo de diez mil metros (10.000 metros) de longitud en dirección paralela al límite S. E., del lote 99, Sección B, de la Zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen, por dos mil metros (2.000 m) de ancho, tal que su vértice Norte se encuentre a cuatro mil setecientos cincuenta metros (4.750 m) al S. E., medidos en dirección normal a la prolongación hacia el S. O., del límite S. E., del citado lote 99, a partir de un punto de dicha prolongación, situado a cinco mil ochocientos cincuenta metros (5.850 m) al S. O., del esquinero Sud del lote 99 nombrado. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre veintidós de mil novecientos trece. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

6 Febrero. — Nº 287-v-17 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.— Expediente P-2119-913.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología: Federico Partonnaud, francés, comerciante, domiciliado en la calle Azcuénaga Nº 1268, al señor Director dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la 1a categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen sección B, zona Andina. Que en consecuencia, y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo, que se ubicará en terreno fiscal que no está labrado, cercado, ni cultivado y de la manera siguiente: a partir del esquinero Norte del lote Nº 95, se medirán hacia el S. O. y sobre su lado N. O. tres mil ochocientos setenta y cinco metros hasta el punto a, en a, se cuadrará hacia el S. E. en una extensión de cinco mil metros hasta b, volviéndose a cuadrar en b, hacia el N. E., en una extensión de tres mil ochocientos setenta y cinco metros hasta el punto c, punto que se unirá con el de partida con una recta de cinco mil metros paralela a a-b. Este cateo llevará el Nº 24. Autorizo al señor Horacio Maldonado para que tramite esta solicitud de cateo hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. Sírvase el señor Director proveer de conformidad, por ser justicia. — F. Partonnaud. — Presentada esta solicitud, hoy siete de Noviembre de mil novecientos trece, a las doce y quince pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.— Conste. — Garrido. — Noviembre 8 de 1913.— Pase a Minas, a sus efectos.— A. C. Birabén, secretario.— Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913.— Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Federico Partonnaud. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente, y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.— Julio Vatín.— Buenos Aires, Diciembre 24 de 1913.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos.— Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Nº 288-v-17 febrero.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.

Exp. S-2.069-913. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología, Edmundo P. Scola, italiano, comerciante, domiciliado en la calle Potosí 3711, al señor Director, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancia de la 1a categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina. Que en consecuencia, y de acuerdo con el Art. 23, y siguiente del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, y de la manera siguiente: a partir del esquinero q del cateo Nº 20 solicitado por el señor Carlos Lantenchutz, se medirán hacia el Sud dos mil metros o sea hasta el punto k del cateo Nº 17, para formar su límite Este, en k se cuadrará hacia el Oeste en una extensión de diez mil metros hasta llegar a s, para formar el límite Sud, siendo su límite Oeste una recta de dos mil metros que una el punto s con el r del cateo Nº 20 y el Norte el citado cateo Nº 20. Este cateo llevará el Nº 21. Autorizo al señor Horacio Maldonado, para que tramite esta solicitud hasta obtener el permiso de exploración y cateo pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. Es Justicia. —Edmundo P. Scola. Presentada esta solicitud hoy treinta y uno de Octubre de mil novecientos trece, siendo las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Noviembre 4 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. —A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1913. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por D. Edmundo P. Scola, La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, en forma de rectángulo de diez mil metros (10.000 m.), de longitud en dirección Este a Oeste, por dos mil metros (2.000 m.), de ancho, tal que su vértice N. E., se encuentre a seis mil metros, (6.000 m.), al Sud de un punto A, ubicado a seis mil ochocientos cincuenta metros (6.850 m.), al N. O., medidos en dirección normal a la prolongación hacia el S. O., del límite S. E., del lote 99, Sección B, de la Zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen, a partir de un punto situado sobre dicha prolongación a veinte mil metros (20.000 m.), al S. O., del esquinero Sud del citado lote 99. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913, Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. E. Hermitte, Director General.

Nº 284 v-17 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente P — 2120 — 913.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología:—Federico Partonnaud, francés comerciante, domiciliado en la calle Azcuénaga Nº 1268, al señor Director dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina. — Que en consecuencia y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado, y de la manera siguiente: a partir del esquinero J, del cateo Nº 29 solicitado por el señor Emilio Cassagne y prolongando la línea I. J., se medirán hacia el N. E. tres mil ochocientos setenta y cinco metros hasta el punto K, para formar el límite S. E., en K, se cuadrará hacia el N. O., en una extensión de cinco mil metros hasta el punto G, del cateo Nº 26 solicitado por el señor Koller, para formar el límite N. E.; formarán sus límites N. O., y S. O. los cateos Nos. 26 y 29, respectivamente. — Este cateo llevará el Nº 28. — Autorizo al señor Horacio Maldonado, para que tramite esta solicitud de cateo hasta obtener el permiso de cateo y exploración y cateo pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. — Es justicia. — F. Partonnaud. — Presentada esta solicitud hoy siete de Noviembre de mil novecientos trece, a las doce meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido.— Noviembre 8 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén. — Secretario. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1913. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Federico Partonnaud. — La solicitud está en forma. — El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. — A juicio de esta Oifcina, los elementos de trabajo y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración. — La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, en forma de rectángulo de cinco mil metros (5000 m) de longitud en dirección normal, al límite N. O. del lote 95, sección B de la Zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen, por tres mil ochocientos setenta y cinco metros (3875 m) de ancho, tal que su vértice Norte, se encuentra a diez mil metros (10.000 m) al S. E., medidos en dirección perpendicular al límite N. O. del citado lote 95 a partir de su esquinero Norte.—En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — F. Hermitte, director general.

6 Febrero — Nº 225-v-17 febrero.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 44.225

Vincitor

Enero 23 de 1911. — Gregorio Martínez. — Cigarros, cigarrillos y tabacos, de la clase 21.

v-7 febrero.

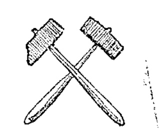
Acta Nº 44.207



DOS MARTILLOS

Enero 26 de 1914. — F. Lagemann y Cº. — Cueros y pieles en general, de la clase 19.
v-6 febrero.

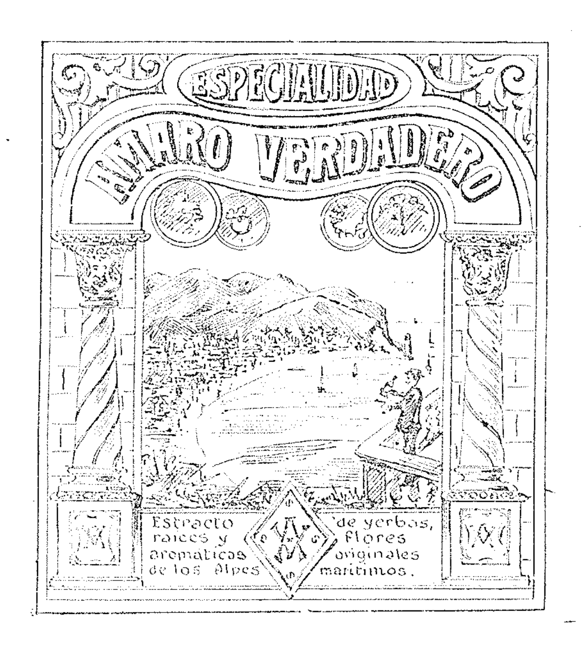
Acta Nº 44.208



DOS MARTILLOS

Enero 26 de 1914. — F. Lagemann y Co. — Cereales y granos en general, de la clase 24.
v-6 febrero.

Acta Nº 44.212



Enero 26 de 1914. — Lagorio, Esparach y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-6 febrero.

Acta Nº 44.230

"LA SELECTA"

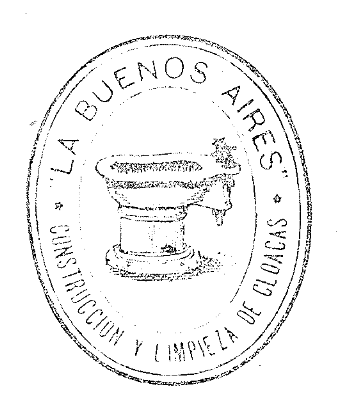
Enero 28 de 1914. — B. A. di Veiga. — Yerba mate, de la clase 22.
v-7 febrero.

Acta Nº 44.216

Jonestoker

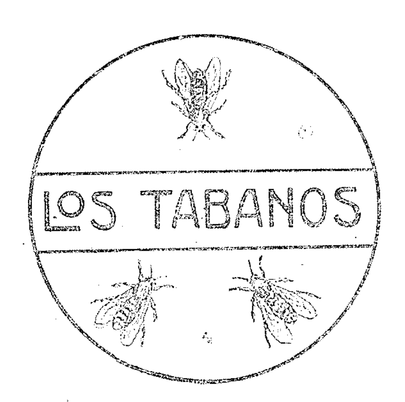
Enero 27 de 1914. — Guillermo Alberto Puente. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-6 febrero.

Acta Nº 44.181



Enero 26 de 1914. — Bernardino Irurtía. — Bañaderas, lavatorios, inodoros, bidets, lluvias y baños, sifones y demás artículos sanitarios, de la clase 14.
v-6 febrero.

Acta Nº 44.205



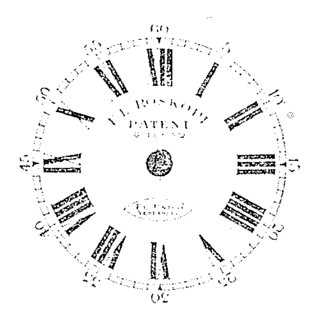
Enero 26 de 1914. — Enrique R. Cadmus. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabuilería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-6 febrero.

Acta Nº 43.937

Satosin

Diciembre 31 de 1913.—Roberto Keller. Substancias y productos usados en medicina y farmacia de la clase 2.
v-6 febrero.

Acta Nº 44.203.



Enero 26 de 1914. — G. Weil y Cº.— Relojes en general, de la clase 8.
v-6 febrero.

Acta Nº 44.220

GARDETTI

Enero 28 de 1914. — Hugo A. Vacchini y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-7 febrero.

Acta Nº 44.212



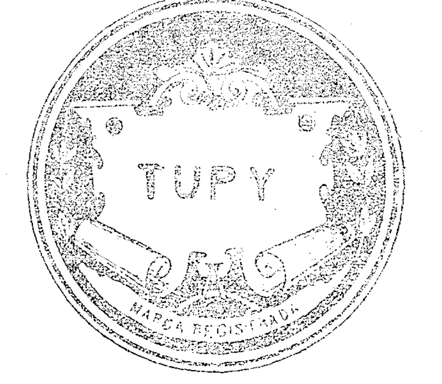
Enero 29 de 1914. — Gio Buton y Cía. — Bebidas en general de la clase 23 (envase).
v-7 febrero.

Acta Nº 44.236



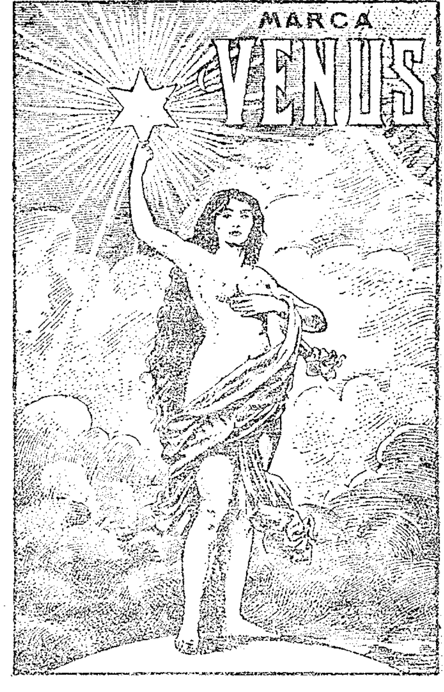
Enero 23 de 1914. — B. A. di Veiga. — Yerba ma e, de la clase 22.
v-7 febrero.

Acta Nº 44.223



Enero 28 de 1914. — Alfredo D'Almeida y Cía. — Yerba mate, de la clase 22.
v-7 febrero.

Acta Nº 44.219



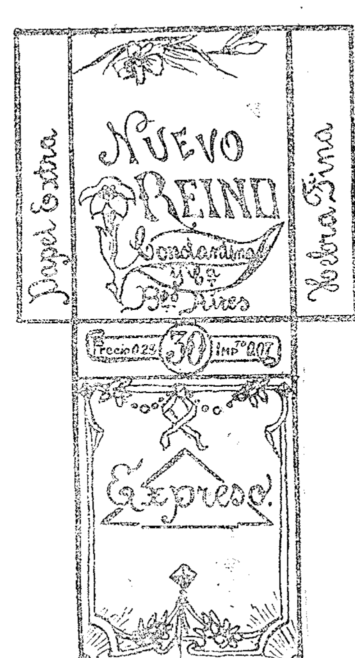
Enero 28 de 1914. — Mignaquy y Cia. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-7 febrero.

Acta Nº 41.853



Julio 23 de 1913. — Aurelio M. Cullatto. — Bebidas en general, de la clase 23 (modificada).
v-7 febrero.

Acta Nº 43.345



Noviembre 17 de 1913. — Constantino y Cía. — Cigarrillos de la clase 21 (modificada).
v-7 febrero.

Acta Nº 44.225



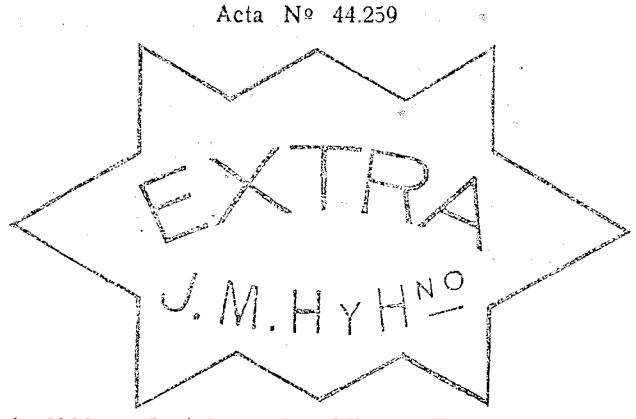
Enero 23 de 1914. — Howar, Blower y Co. — Anteojos, lentes, instrumentos de optica en general, sus partes y accesorios, de la clase 6.
v-7 febrero.

Acta Nº 44.231

"ONDINA"

Enero 23 de 1914. — B. A. di Veiga. — Yerba ma e, de la clase 22.
v-7 febrero.

Acta Nº 44.259



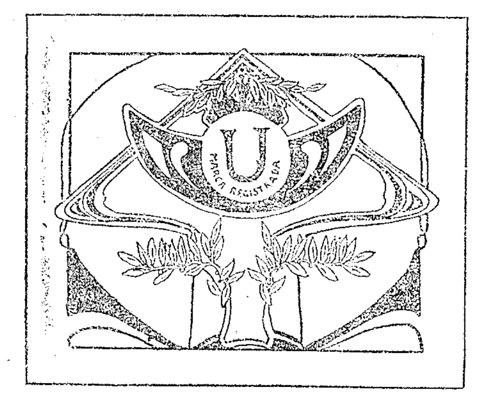
Enero 30 de 1914. — José Morando, hijo y Hermano. — Jabones en general, de la clase 14.
v-10 febrero.

Acta Nº 44.260

FR. SPRUNCK
HETTSTEDT

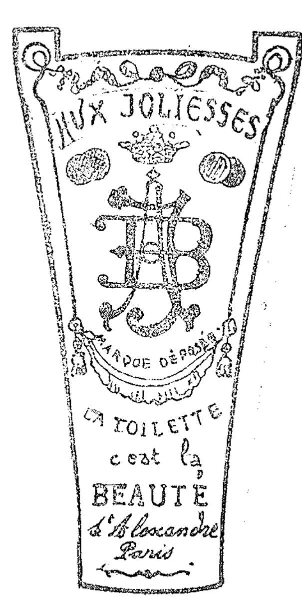
Enero 30 de 1194. — F. Sprunch. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
v-10 febrero.

Acta Nº 44.263



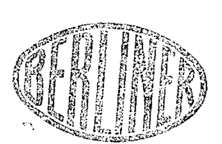
Enero 30 de 1914. — C. L. Missaglia.— Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-10 febrero.

Acta Nº 42.482



Septiembre 8 de 1913. — Alejandro Jofré Barrenechea. — Perfumería en general, de la clase 16, (modificada).
v-10 febrero.

Acta Nº 44.248



Enero 30 de 1914. — Paul Arnheim. — Artículos de telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20.
v-10 febrero.

Acta Nº 44.249

"BERLINER"

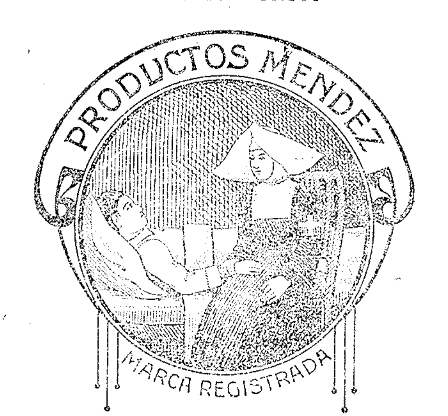
Enero 30 de 1914. — Paul Arnheim. — Artículos de telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20.
v-10 febrero.

Acta Nº 38.690



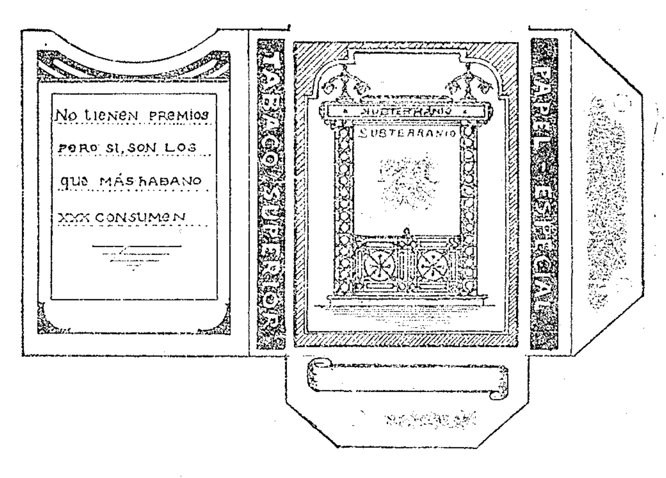
Noviembre 13 de 1912. — Daguer y Ainb. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, (substituída).
v-10 febrero.

Acta Nº 41.611



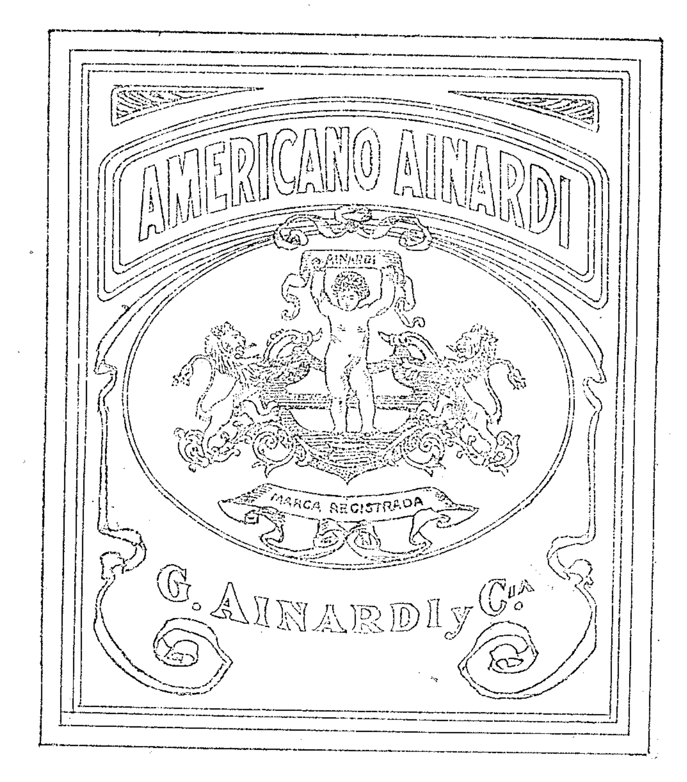
Julio 3 de 1913. — Marcial Méndez. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas, minerales y vinos y tónicos, medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (modificada).
v-10 febrero.

Acta Nº 43.040



Octubre 20 de 1913.—Pascual Longo. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, (modificada).
v-10 febrero.

Acta Nº 44.250



Enero 30 de 1914.—G. Ainardi y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, de la clase 23.
v-10 febrero.

Acta Nº 44.253

BOEKER

Enero 30 de 1914. — Boeker y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-10 febrero.

Acta Nº 44.254

BOEKER

Enero 30 de 1914. — Boeker y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonelería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-10 febrero.

Acta Nº 44.255

BOEKER

Enero 30 de 1914. — Boeker y Cía. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios, de la clase 12.
v-10 febrero.

Acta Nº 44.256

BOEKER

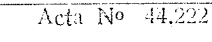
Enero 30 de 1914. — Boeker y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-10 febrero.

Acta Nº 41.219



Enero 28 de 1914. — M. Hidalgo y Cía. — Manzanilla, de la clase 23.
v-7 febrero.

Acta Nº 44.221

Enero 23 de 1914. — J. G. Moore y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-7 febrero.

Acta Nº 44.222



Enero 28 de 1914. — J. G. Moore y Co. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-7 febrero.

Acta Nº 44.247

Las XII

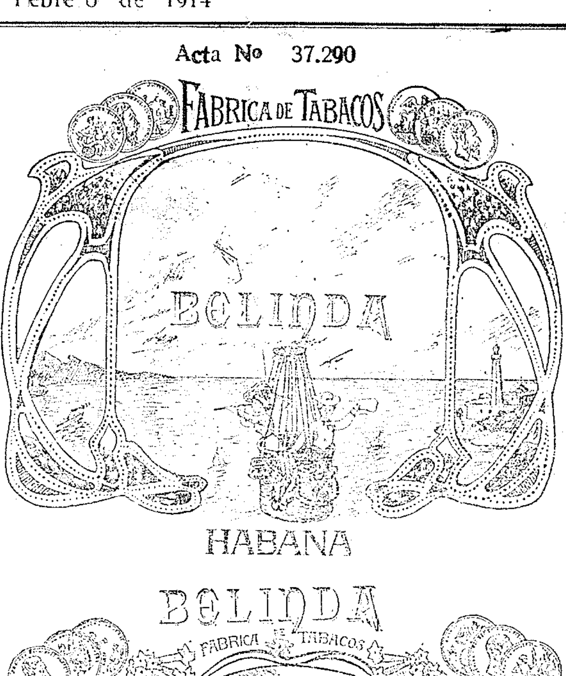
Enero 29 de 1914. — Manuel M. Otamendi y Natalio Botana. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-7 febrero.

Acta Nº 42.187

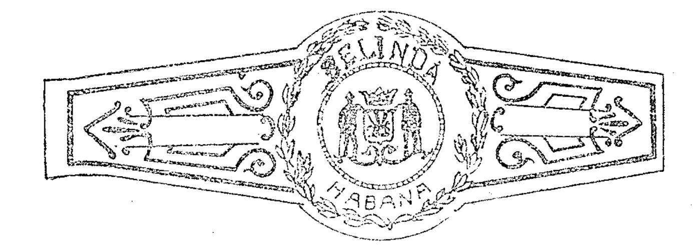
Huisco

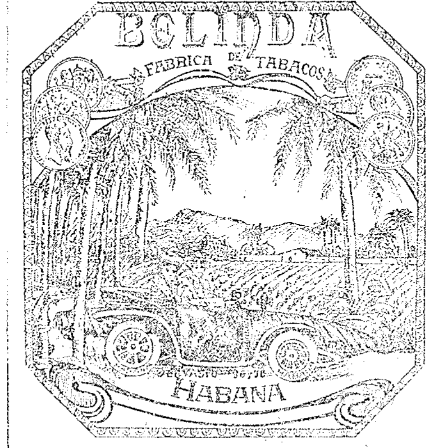
Agosto 18 de 1913. — Eug. Huisgen. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza ropa, de la clase 14 (substituída).
v-7 febrero.

Acta Nº 37.290





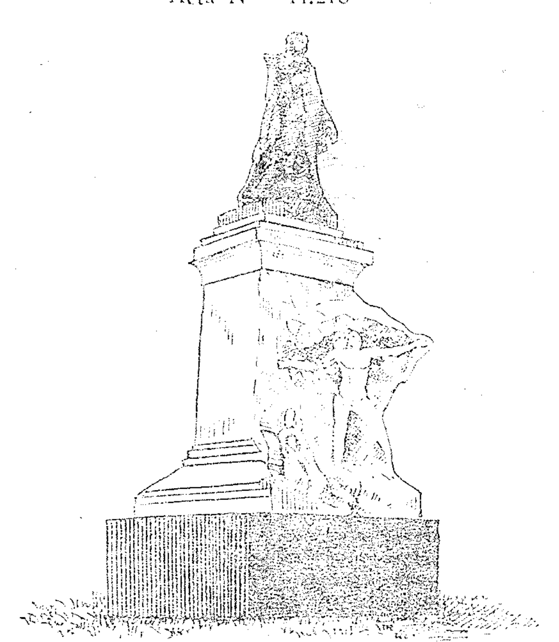






Julio 19 de 1912. — López y Cía. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (modificada).
v-7 febrero.

Acta Nº 41.218



MONUMENTO A SARMIENTO

Enero 28 de 1914. — Helwing y Emanuel. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v 7 febrero.

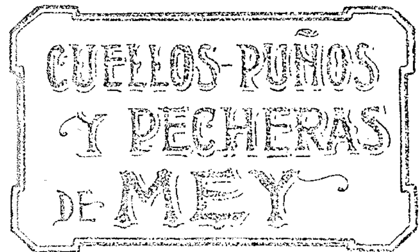
Acta Nº 44.120

Siderosthen

Enero 20 de 1914. — D. Anderson y Son Lted. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-7 febrero.

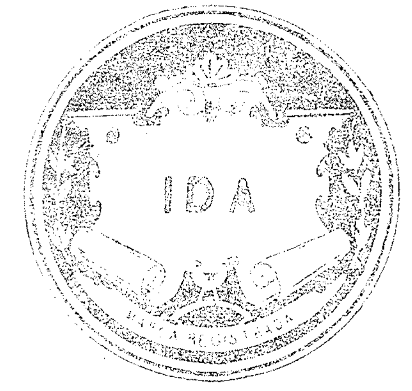
Acta Nº 44.141



Enero 22 de 1914. — Curt, Berger y Co. — Cuellos, puños y pecheras de papel, y tela, de la clase 15.

v-31 enero.

Acta Nº 44.227



Enero 23 de 1914. — Alfredo D'Almeida y Cía. — Yerba mate, de la clase 22.

v-7 febrero.

Acta Nº 44.237



Enero 23 de 1914. — Mi̦gn q ty y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-7 febrero.

Acta Nº 27.976

BÖKER

Noviembre 4 de 1909. — Boeker y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4, (modificada).

v-10 febrero.

Acta Nº 44.244



Enero 29 de 1914. — C. Parera y Cía. — Bebidas en general, de la clase 23.

v-7 febrero.

Acta Nº 44.075



IDRA

Mayo 21 de 1913. — Luis Ricciardi. — Tejidos de punto en general, de la clase 15 (modificada).

v-7 febrero.

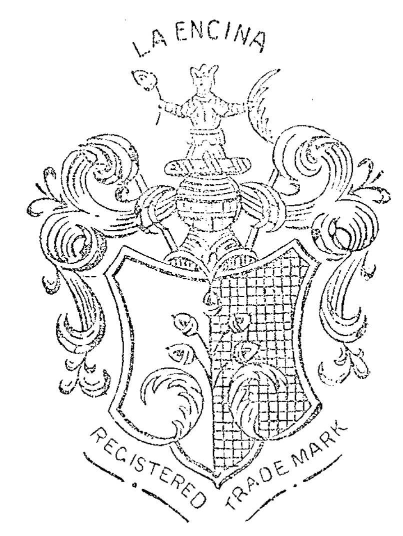
Acta Nº 44.264

Pino Parana

Enero 30 de 1914. — José L. Devoto, Alberto Carbone y Juan S. Devoto. — Una madera, de la clase 3.

v-10 febrero.

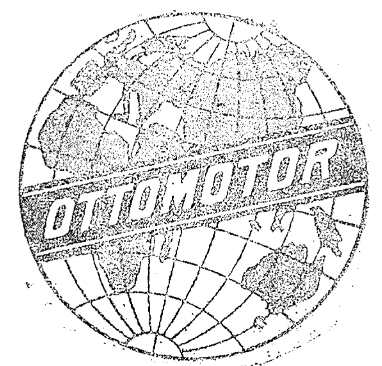
Acta Nº 44.221.



Enero 23 de 1914. — Schill, Seebohm y Co. Lted. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-7 febrero.

Acta Nº 44.261



Enero 30 de 1914. — Gasmotoren Fabrik Deutz Sucursal Buenos Aires. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-10 febrero.

Acta Nº 27.977

Boker

Noviembre 4 de 1909. — Boeker y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4, (modificada).

v-10 febrero.

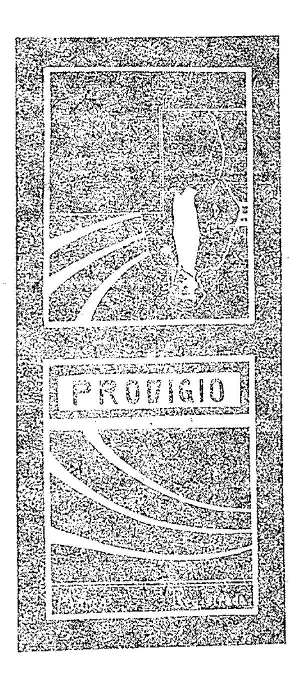
Acta Nº 44.257

Boker

Enero 30 de 1914. — Boeker y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-10 febrero.

Acta Nº 44.262



Enero 30 de 1914. — C. L. Missaglia. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-10 febrero.

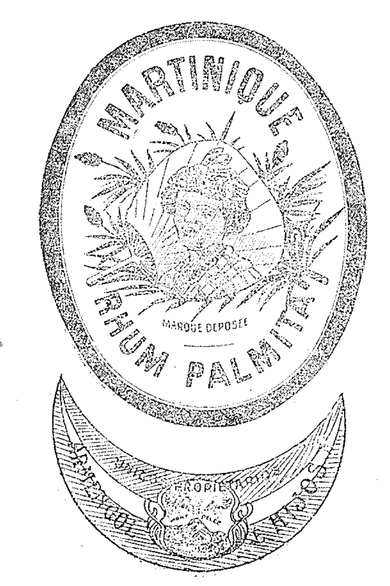
Acta Nº 27.970

"BOEKER"

Noviembre 4 de 1909. — Boeker y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4, (modificada).

v-10 febrero.

Acta Nº 44.245



Enero 29 de 1914. — C. Parera y Cía. — Rhum, de la clase 23.

v-7 febrero.

Acta Nº 44.265

La Espera

Enero 31 de 1914. — José Massip Ortíz. — Artículos y material de imprente, librería, papelería, litografía, encuadernación, carbonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-10 febrero.

Acta Nº 44.266

Irreb

Enero 31 de 1914. — Virginio Berro. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas, minerales y vinos y tónicos, medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-10 febrero.

Acta Nº 44.251



Enero 30 de 1914. — Berthold Schroll. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-10 febrero.

Acta Nº 44.252

Produ-Conen

Enero 30 de 1914. — Compañía de Productos Conen, Sociedad Anónima. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-10 febrero.

Acta Nº 34.210



Agosto 14 de 1911. — Cayetano De Puglia. — Una bebida aperitiva, de la clase 23, (modificada).

v-10 febrero.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.